

Cajatambo, 23 de agosto 2021

OFICIO N° 0525- 2021-DRELP-DPSIII-UGEL N° 11-C-RRHH

SEÑORES

CARRION VELASQUEZ HELDA ELIZABETH
Oficina de Normalización Previsional

Presente. -

ASUNTO : Regularización de documentos de pensión de cesantía al 90%.

REFERENCIA : OFICIO N° 9651-2021-ONP/DPR
Resolución Jefatural N° 107-2019-
JEFATURA/ONP

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle a su despacho documentos en vías de regularización, de conformidad con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 107-2019-JEFATURA/ONP, reconociendo al 90% de pensión de cesantía del Lic. LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO, que constan de 68 (sesenta y ocho) folios adjuntos.

Sea propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL LIMA PROVINCIAS 
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS



Prof. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11-C



Anexo II
FORMATO DE INFORME TÉCNICO - DECRETO LEY N° 20530

I. PRESTACIÓN SOLICITADA

Incorporación		Pensión de viudez	
Pensión de cesantía	X	Pensión de orfandad	
Pensión de invalidez		Pensión de ascendencia	

II. DATOS DE EL/LA EX - TRABAJADOR/A O TITULAR

Apellidos y Nombres					
Fecha de Ingreso al Estado	N° Documento de Identidad DNI / CE / PASAPORTE:	Estado Civil	Pensionista		Fecha de Cese (de ser el caso)
101 04 1982	15608065		Sí	No	29 10SI 2021
SUPUESTO DE PENSIÓN DE INVALIDEZ					
El trabajador se invalidó accidentalmente como consecuencia del desempeño de sus funciones o del cumplimiento de órdenes recibidas		Sí	No	Lugar y fecha del accidente	Indicar la Dependencia Policial donde se registró el accidente
Otras circunstancias (detallar):					
Fecha de fallecimiento (de ser el caso)	Cargo / Nivel / categoría remunerativa a la fecha de cese (de ser el caso)				
/ /					
Teléfono o Celular	979 979168	Correo electrónico			
Dirección: Urbanización / PP.JJ					
Calle / Av. / Jr. / Pasaje / Manzana		N° Lote N°		Int. Dpto. Piso	
Distrito		Provincia		Departamento	
HUANCAPON		CAJATAMBO		LIMA	

III. DATOS DE LA/EL SOLICITANTE BENEFICIARIA/O

Apellidos y Nombres					
Fecha de Nacimiento	N° Documento de Identidad DNI / CE / PASAPORTE:	Estado Civil	Teléfono o Celular de Referencia		
/ /					
Correo electrónico					
Dirección: Urbanización / PP.JJ					
Calle / Av. / Jr. / Pasaje / Manzana		N° Lote N°		Int. Dpto. Piso	
Distrito		Provincia		Departamento	
Fecha de Matrimonio Civil		/ /			
Lugar de matrimonio:	Municipalidad	Distrito	Provincia	Departamento	
El matrimonio se realizó en el extranjero	Sí	No	Fecha de Matrimonio	País	Ciudad
			/ /		
EN CASO DE UNIÓN DE HECHO:					
Partida Electrónica de inscripción en el Registro de Personas Naturales de la SUNARP		N° de Partida Electrónica:			
		Oficina Registral de:			
SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN QUE GENERA PENSIÓN DE VIUDEZ:					
1.- Fallecimiento del causante por accidente	Sí	No	Lugar y fecha del accidente	Indicar la Dependencia Policial donde se registró el accidente	
2.- El causante y su cónyuge o integrante de la unión de hecho tengan o hayan tenido hijos comunes	Sí	No	Apellidos y Nombres (de hija/o)	N° Documento de Identidad DNI / CE / PASAPORTE:	

3.- La viuda o integrante de la unión de hecho se encuentra en estado grávido a la fecha de fallecimiento del causante	Si	No	Centro de Salud de atención de la gestante	Lugar del Centro de Salud
4.- El cónyuge o integrante de la unión de hecho es minusválido	Si	No		
PARA HIJAS/OS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD QUE SIGUEN ESTUDIOS DE NIVEL BÁSICO O SUPERIOR DE MANERA SATISFACTORIA, DENTRO DEL PERIODO REGULAR LECTIVO:				
Nombre del centro de estudios	Año o ciclo de estudios que cursa		Período de estudios (para el caso de nivel superior)	

IV. DATOS DE LA/EL REPRESENTANTE / DATOS DEL APOYO

Apellidos y Nombres			
N° Documento de Identidad DNI / CE / PASAPORTE:	Teléfono o Celular de Referencia		
La entidad acreditó la representación	Si	No	
La entidad acreditó la designación del apoyo	Si	No	

V. DATOS DE OTRA/O BENEFICIARIA/O

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	/ /	
	/ /	
	/ /	

VI. RECORD LABORAL DE EL/LA EX -TRABAJADOR/A (solo para no pensionistas)

ENTIDAD	PERIODO LABORADO		CONDICIÓN	CARGO O FUNCIÓN	RÉGIMEN LABORAL
	Desde	hasta			

VII. FORMACION PROFESIONAL (solo para no pensionistas)

CÓDIGO DE GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AÑOS DE FORMACIÓN RECONOCIDOS

VIII. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN O ENTIDAD PÚBLICA

Nombre de la institución o entidad de cese			Teléfono o Celular de referencia		
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°11 CAJATAMBO			991 329 903		
Nombres y Apellidos de la/el funcionaria/o de contacto			Correo electrónico		
BLANCA ELIZABETH SANDICO PACHAS			BESANDICO@GMAIL.COM		
Dirección: urbanización / PP.JJ.		28 DE JULIO 5/N CAJATAMBO			
Calle / Av. / Jx / Pasaje / Manzana		N° Lote N°		Int. / dpto. / Piso	
Distrito		Provincia		Departamento	
CAJATAMBO		CAJATAMBO		LIMA	

IX. RESEÑA LABORAL (solo para no pensionistas)

1. Fecha de ingreso a la Administración Pública con indicación de la resolución respectiva, indicando la condición laboral de dicho ingreso.
2. Fecha de nombramiento en la Administración Pública con indicación de la resolución respectiva.
3. Resolución de contrato, reemplazo, suplencia, o locación de servicios, de haberse emitido.
4. Resolución de nombramiento.
5. Resolución de incorporación, de haberse emitido.
6. Resolución que acumula los años de formación profesional, en caso de haberse reconocido.
7. Resoluciones de incentivos.
8. Constancias de haberes y descuentos.
9. Resolución de cese.
10. Otros documentos que acrediten el tiempo de servicios prestados por la/el asegurada/o.
11. Establecer el tiempo de servicios (de ser el caso), en el cuadro siguiente:

CONDICIÓN LABORAL	AÑOS	MESES	DÍAS
Obrera/o			
Contratada/o			
Nombrada/o			
Otros (especificar)			
Formación Profesional			
Años de incentivos			
Total de Tiempo de Servicios			

12. Resolución de pensión de cesantía definitiva (solo para pensión de sobrevivientes - viudez / orfandad / ascendencia - causante pensionista, salvo que haya sido emitida por la ONP a partir del 01.07.2008). De no contar con dicho documento, se deberá sustentar la condición de pensionista de la/el causante.

X. DATOS DE LA/EL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD QUE EMITE EL INFORME

APELLIDOS Y NOMBRES	CELESTINO DOMINGUEZ EDGAR JEISSON		
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO O FUNCIÓN		
DNI / CE / PASAPORTE	47376292	ESPECIALISTA DE PERSONAL	

Declaro que la información y documentación proporcionada es veraz y auténtica. En caso de resultar falsa la información y documentación que proporciono, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, según lo dispuesto por los artículos 411°, 427° y 438° del Código Penal, en concordancia con el artículo IV, numerales 1.7 y 1.16, del Título Preliminar y el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

FECHA:

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD
QUE EMITE EL INFORME

Indicaciones importantes para la elaboración de los informes técnicos:

- En caso de NO PENSIONISTAS, si el/la ex trabajador/a laboró en más de una entidad, el récord (numeral VI) y la reseña laboral (numeral IX) incluirán también estas circunstancias, estableciéndose los periodos laborados en cada una de ellas, mencionándose las resoluciones de nombramiento y cese por cada entidad; de forma tal que el cómputo de años de servicio deberá incluir todos los periodos laborados.
- Los informes deberán ser firmados y visados en todas sus páginas por la/el funcionaria/o autorizada/o designada/o por la entidad.
- De no contar con la información la entidad deberá adjuntar, un informe adicional que señale haber agotado las gestiones para dar cumplimiento a lo antes dispuesto y sustente la documentación faltante.
- El legajo administrativo deberá ser entregado a la ONP foliado en cada una de sus hojas, de atrás hacia adelante.
- En la contracarátula deberá constar un inventario de todos los documentos que lo conforman, indicándose el número de folios de cada uno de ellos.

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	

Departamento
LIMA

Provincia
CAJATAMBO

Districto
HUANCAPON

Dirección
JR CALLAO S/N

Observaciones

Donación de Órganos **NO**

Grupo de Votación **076036**





Ministerio del Interior

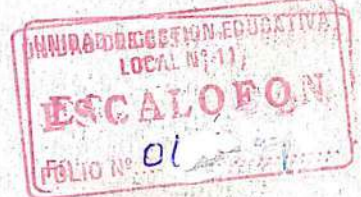
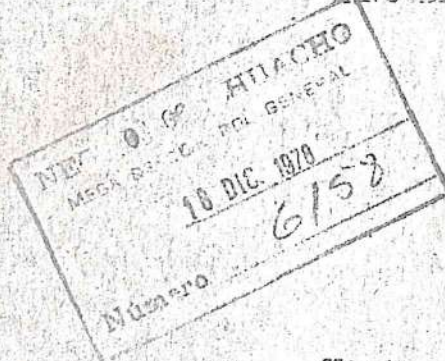
Roger A. Lizetti Salazar

Es copia auténtica del original.
26 ENE 1981
Lima,

Jefe de la Unidad de Trámite Documentario
Zona de Educación Nº 06-LM.

2677

"UNO DE LA AUSTERIDAD"



ZONA DE EDUCACIÓN Nº 06
NEC - 01 - HUACHO
Folios : 13

Lima, 04 DIC. 1978

con trece folios;

Visto, los expedientes N°s 17504 y 18230-78, --

CONSIDERANDO :

Que, es conveniente garantizar el normal desempeño de las Actividades Educativas; y

De conformidad con la R.S.N° 2697 de 26-09-73;

SE RESUELVE :

1.-CONCEDER, licencia a doña Ilve Consuelo OBANDO RODRIGUEZ, con C.S. N° 07850506, que labora en la jurisdicción del NEC 01 de Huachuco;

CARGO Y CENTRO DE TRABAJO	TOTAL DIAS C/G	MOTIVO	VIGENCIA
Profesora de Aula del C.E. 21005 de Hualmay NEC 01.	40	Enfermedad	10-10-78 al 18-11-78

2.-CONTRATAR, a don Roger Alejandro LIZETTI SALAZAR, sin título Pedagógico, en el Centro Educativo que se indica en el numeral 1° como Profesora de Aula.

JORNADA LABORAL : 25 horas cronológicas
LUGAR Y PROVINCIA : Hualmay - Chancay
REMUNERACION : SIETE MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 7,000.00).
VIGENCIA : A partir del 17-10-78 hasta el 18-11-78
MOTIVO : Por la licencia que antecede.

3.-Aféctese a la Partida 01.17, Sub-Programa 22 Actividad 106, Programa 1005, Pliego 10 del Presupuesto Vigente.

Regístrese y Comuníquese

ENGELENE OVILLO FLORES DIEGO
Director de la Zona de Educación Nº 06

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE FIDUCIARIA METROPOLITANA
ZONA DE EDUCACION No. 00-1.M

Es copia auténtica del original.
REVISADO 04 JUN 1992

Lima,



Jefe de la Unidad de Trámite Documentario
Zona de Educacion No. 00-1.M

Roger Alejandro Lizetti Salazar 8900007

C. E. III-C-EDR-Huancapón

2874

04



"ANC DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

ZONA DE EDUCACIÓN N° 06-LM.
N E C ; 06 CAJATAMBO
FOLIOS : 06

Lima, 04 DIC. 1980

Visto, el expediente 16056/80 con 06 folios;
CONSIDERANDO :

Que, es necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas a fin de no perjudicar al alumna-
do; y

De conformidad con la Ley Orgánica del Sector Edu-
cación N° 22417 y la Resolución Ministerial N° C302-79-ED.

SE RESUELVE :

CONTRATAR por necesidad del servicio a partir del
23 de setiembre al 31 de Diciembre de 1980 a don Roger Alejandro
LIZETTI SALAZAR con antecedentes magisteriales

SITUACION DE DESTINO

CARGO A DESEMPEÑAR :	Profesor de 10 horas
REMUNERACION :	De acuerdo a Ley
CENTRO DE TRABAJO :	CE.III-C. EDR
LUGAR Y PROVINCIA :	Huancapón - CAJATAMBO
NEC N° :	06 de Cajatambo.
VL CANTE :	Horas no ocupadas

Afectese a la Partida 01, 17, Sub-Programa 22, Ac-
tividad 106, Programa 1105, Pliego 11 del Presupuesto vigente.



Estrese y comuníquese

ROGER ALEJANDRO LIZETTI SALAZAR
Director de Programa Sectorial II
de la Zona de Educación N° 06-LM.

ACM/EPH
DJMG/EPH
SHLC/EPI
vmmt.

"Que transcribo a Ud, para su conocimiento
y demás fines."

Dios guarde a Ud;

MINISTERIO DE EDUCACION
DAMIAN JOSE HUNAYCO GARCIA
Jefe de la Unidad de Trámite Documentario
ZONA DE EDUCACION N° 06-LM

Es copia auténtica del original.

Lima,



Jefe de la Unidad de Trámite Documentario
Zona de Educación No. 06-LM

0473

06



"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELIÓN EMANCIPADORA
DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS"

ZONA DE EDUCACION N° 06/LM.

NEC N° 11.-PARAMONGA

N° de folios : 17.-

Lima, 10 ABR 1981

Visto, el expediente N° 1056/81 en 17 folios;

CONSIDERANDO:

Que, existen plazas docentes vacantes en la jurisdicción de la Zona de Educación N° 06/LM., por lo que es necesario cubrir las por personal que han participado en el Primer Seminario de Capacitación organizado de conformidad con la Directiva N° 002-81-DZE/UPRO-DE a fin de garantizar la iniciación de las actividades educativas en el presente año; y

De conformidad con la Ley Orgánica del Sector Educación N° 22417 y la R.M.N° 0302-79-ED.

SE RESUELVE:

1° **NOMBRAR INTERINAMENTE**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución a don **Roger Alejandro LIZZETTI SALAZAR**, con estudios de contabilidad.

IDENTIDAD PERSONAL

FECHA DE NACIMIENTO	: 29-05-1956
DIST.PROV. Y DPTO.DE NACIMIENTO	: Huancapón-Cajatambo-Lima
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	: L.E. 3438368
	: L.M. 2144560544

SITUACION DE DESTINO

CARGO A DESEMPEÑAR	: Profesor de Aula
REMUNERACION	: De acuerdo a Ley
CENTRO DE TRABAJO	: C.E. 20800
LUGAR Y PROVINCIA	: Inta- Chancay
NEC	: N° 11.-Paramonga
VACANTE	: Por reasignación de don Walter BLARRO OSORIO.

MINISTERIO DE EDUCACION

U. ... METROPOLITANA
ZONA DE EDUCACION No. 06-LM

Es copia auténtica del original.

REVISADO 04 JUN 1982

Lima,



N° de la Unidad de Trámite Documentario
Zona de Educación No. 06-LM

//////...
Aféctese a la Partida 01.01, Sub-Programa 22, Actividad 100, Programa 1305, Pliego 13 del Presupuesto vigente.

Regístrese y Comuníquese



APOLONIO CORIMAYA MONZON

Director de Programa Sectorial II
de la Zona de Educación N° 06/LM.

CM/DZE-06
HMS/J(E)UPER
HLO/TAP
eyp.

"Que transcribo a Ud, para su conocimiento



Dios pague a Ud.

GUILLERMO JOSE MONTES
Jefe de la Oficina de Programación
Zona de Educación N° 06/LM.

NOTARIA PUBLICA

Enrique Lunegra Arzola

Bolognesi 206 - Tel. 321111

RESOLUCION DIRECTORAL No.

Cajatambo, 16 FEB. 2000

Visto, los documentos que se acompañan y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 27142 se autorizo al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar el Concurso Público a Nivel Nacional para cubrir plazas vacantes orgánicas de docentes y directivos de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y Superior No Universitaria y de las Modalidades de Educación Especial y Ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N°486-99-ED se designó a la Comisión encargada de ejecutar lo dispuesto en la Ley N° 27142, quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas N°001-99-CN y N°002-99-CN, que aprueban las Normas del Concurso Público para el Nombramiento de Docentes y Directivos de los Centros Educativos y de los Centros de Educación Superior No Universitaria

Que, la Comisión responsable del proceso de Adjudicación de Plazas de la USE-11-Cajatambo ha concluido el proceso de adjudicación de plazas docentes y directivos de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y Superior No Universitaria y de las Modalidades de Educación Especial y Ocupacional, a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y que alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 24-10-99, siendo necesario expedir la Resolución de Nombramiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27142, Decreto Ley N° 25762 y su Modificatoria Ley N° 26510, Decretos Supremos N°51-95-ED y N°002-96-ED y Resolución Ministerial N°486-99-ED

SE RESUELVE:

1.-NOMBRAR a partir del 1 de marzo del año 2000 a don

APELLIDOS Y NOMBRES

LIZZETTI SALAZAR, ROGER ALEJANDRO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

15608065

FECHA DE NACIMIENTO

29-05-1956

SEXO

Masculino

EXPEDIENTE N°

042253-CNC en 03 folios

ORDEN DE EJECUCIÓN

N°006-2000-JAGA-USE-11 C.

CODIGO MODULAR

N° 03343637

CARGO

Director

JORNADA LABORAL

40 horas

ESPECIALIDAD

Educación Secundaria

EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Prof. Hugo Espín Urbizagategui

FEDATARIO
USE N° 11 - CAJATAMBO

Fecha: 25 MAYO 2000

05
A.G.I.
Folios
N° 11
USE-11-CAJATAMBO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL N° 11
ESCALOTON
FOLIO 02
03

TITULO

NIVEL MAGISTERIAL

CENTRO DE TRABAJO

MOTIVO DE VACANCIA

CENTRO DE TRABAJO DE ORIGEN
(DIRECTIVOS)

SISTEMA DE PENSION Y/O A.F.P.

Nº DE CUSPP

Licenciado en Educación Nº P-DDOO expedido por
la Universidad Nacional " José Faustino Sánchez
Carrión" de Huacho

III Nivel

C.E. Huancapón

Reubicación de Plaza según R.D.Nº 133-99

C.E. Huancapón

D.L.20530

Afectase a la Unidad Ejecutora

FUNCION	: 09
PROGRAMA	: 028
SUB-PROGRAMA	: 074
ACTIVIDAD	: 100195
COMPONENTE	: 30512
CATEGORIA DEL GASTO	: 05
MODALIDAD DE APLICACIÓN	: 11
ESPECIFICA DEL GASTO	: 02
PLIEGO	: 10

Del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

LIC. EUGENIA SANDOVAL ROCA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS Nº 11

Cajatambo

ESR/DPSII
BLC/J-AGA
marh/proyect.

Lo que transcribo Ud. para su
conocimiento y demás fines.

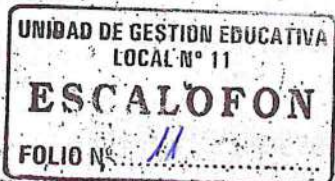
Atentamente


SEBASTIAN HUGO SIFON URBIZAOGASTEGUI
TECNICO ADMINISTRATIVO
USE 11 - CAJATAMBO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 19

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 19 HUAURA-HUACHO
AREA DE PERSONAL

29 AGO 1990



Huach

Visto los documentos que se adjuntan;
CONSIDERANDO :

Que, los servidores que figuran en la parte resolutive de la presente resolución, solicitan incorporación al Régimen de Pensiones D.L. N° 20530;

Que, en la cuarta disposición transitoria del D.S. N° 019-90-ED de la Ley N° 25212 que los trabajadores de la Educación bajo el régimen de la Ley del Profesorado, en servicio a la fecha de vigencia de la Ley N° 25212 y comprendidos dentro de los alcances del Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, Decreto Ley N° 19990, que ingresaron al servicio oficial como Nombrados o Contratados hasta el 31 de Diciembre de 1980 son incorporados al Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, a partir del 01 de Mayo de 1990; por lo que se debe expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el equipo de Escalafón y a lo dispuesto según Hoja de Ejecución N° 923-91-APER-TAP-USE 19-HH; y

De conformidad con la Ley N° 24029, Ley N° 25212, y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 019-90-ED, D.L. N° 20530, D.S. N° 012-86-ED, R.M. N° 248-87-ED, R.M. N° 205-89-ED;

SE RESUELVE :

Inc.- INCORPORAR al Régimen de Pensiones del Estado establecido por el D.L. N° 20530, a los servidores que a continuación se indica por su nombre y apellido, de acuerdo a la Ley N° 25212.

N-de Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES C.M. N° EXPEDIENTE	CENTRO DE TRABAJO Y LUGAR
01	CURI ROSALES, Melane C.M. 01857738 - 6322-91	Director C.E. N° 20321 Huacho Hasta Abril de 1990, ADEUDA: S/. 1.35
02	LIZZETTI SALAZAR, Roger Alejandro C.M. 0200303 - 5599-91	Prof. de Aula C.E. N° 20356-Med. Santa María Hasta Setiembre de 1991, ADEUDA: S/. 15.70
03	OBANDO MANRIQUE, Rita Elizabeth C.M. 0222544 - 5598-91	Prof. de Aula C.E. N° 20820 Huacho Hasta Noviembre de 1991, ADEUDA: S/. 20.02
04	ASENCIO HERRERA, Angela C.M. 0200303 - 5599-91	Prof. de Aula C.E. N° 20820 Huacho Hasta Noviembre de 1991, ADEUDA: S/. 20.02
05	VASQUEZ PERALTA, Lucila Herminia C.M. 02178567 - 5760-91	Prof. de Aula C.E. N° 20331 La Esperanza-Huancabamba Hasta Abril de 1990, ADEUDA: S/. 1.25
06	GARCIA AGUIRRE, Carmen, Cristiana C.M. 02949450 - 5854-91	Prof. de Aula C.E. N° 20343 Lurina-Santa María Hasta Setiembre de 1991, ADEUDA: S/. 14.73

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES CM. Nº EXPEDIENTE	CENTRO DE TRABAJO Y LUGAR
39	DELGADO VENTOCILLA, Marcó Antonio CM. 02550091-6830-91.	Prof. por horas CE. "Pedro E. Paulet" Huacho.
Hasta Abril 1,990, ADEUDA: S/ 1.05		Huacho.

Regístrese y Comuníquese,



RENAN OLEA TERRY
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVO
HUAURA-HUACHO.

CROT/DPSII
VRM/J-APER(E)
Proy. 0064.

"DECENIO DE LA FORESTACION DEL PERU POR ACCION DE LA ESCUELA
1,990-1,999"

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N.º 19
Huaura - Huachó

Es Copia Auténtica a su Original
Huacho 15 de 10 1992



MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad de Servicios Educativos N.º 19
Huacho
26 Mayo 1996
Original
Lp 180
MANUEL HERMENEGILDO DIAZ
FEDATARIO

RESOLUCION DIRECTORIAL No.

00029

Cajatambo, 30 ABR. 1991

Visto el Expediente No. 132-91 con 07 folios que se adjun-

ta;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos No. 21 de Cajatambo, existen plazas vacantes y personal docente sin Título Pedagógico, los mismos que son necesarios cubrir con perso-

El idóneo y con experiencia pedagógica, a fin de garantizar el normal desa-
rrollo de dichas actividades;

Que, visto el Expediente No. 132-91 del Profesor Roger A. Lizetti Salazar, Licenciado en Educación en la especialidad de Biología y Quí-
mica con Título No. 4288-P, quien solicita ocupar una plaza por Reasignación-
externa;

Que, la Comisión de Reasignaciones designada mediante RDU. No. 195-90 del 23-11-90, ha evaluado y publicado el Cuadro de Reasignaciones-
Permutas, ejecutando el proceso de adjudicación de plazas docentes en acto-
público de acuerdo al Cuadro de Mérito;

Que estando informado por el Especialista de Personal II,
lo dispuesto por el Órgano de Dirección; y

De conformidad con la Ley 24029, modificado por los Arts.
24, 239 y sgtes. del D.L. No. 019-90-ED. de la nueva Ley 25212, R.M. No. 248
97-ED;

SE RESUELVE:

1o.-REASIGNAR, a su solicitud por interés Personal, al --
servidor que se indica a continuación:

2o.-A don Roger Alejandro LIZETTI SALAZAR, con Título Pe-
dagógico No. 4288-P de Licenciado en Educación, en la especialidad de Biolo-
gía-Química, con más de 09 años de servicios oficiales, con Código Modular --
03348687.

SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
GRUPO ACTUAL: Profesor por horas	GRUPO DE DESTINO: Profesor por horas
CENTRO DE TRABAJO: C.E. No. 20356	CENTRO DE TRABAJO: C.E. "San Salvador"
LUGAR: Medio Hondo-Mascho	LUGAR: Huancapón
JORNADA LABORAL: 24 horas	JORNADA LABORAL: 24 horas
NIVEL MAGISTERIAL: II Nivel	NIVEL MAGISTERIAL: II Nivel
PLAZA: Plaza por Permuta	PLAZA: De Nombramiento Indefinito
	Nombre de la Profesora Ida Margarita VENTOSILLA MANUELA.

VIGENCIA: A partir del 26-04-91
EXPEDIENTE No. 132-91 con 07 folios.

2o.-REUBICAR, a la Profesora Ida Margarita VENTOSILLA MANUELA, por efecto del numeral precedente; a la plaza ocupada por la Profesora
Ida Beatriz Garay Huerta quien ha solicitado licencia sin goce de haber, de
D.L. No. 20012 de Huancapón, con jornada laboral de 30 horas.

Afectese a los Programas 06 de Educación Secundaria y 05-
Educación Primaria; Sub Programa 030 y del Presupuesto Anual Vigente de la
Unidad de Servicios Educativos No. 21 de Cajatambo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIR. R. ROSALES INGA
DIRECTOR DEL SUBPROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS No. 21
CAJATAMBO

D/USE
JAAD
EP. II
Sec.

EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENDIDO A LA VISTA

Prof. Hugo Spion Urbizagastegui
FEDATARIO
USE N° 11 - CAJATAMBO
Fecha: 02 FEB. 2001

Es copia auténtica a su original

Paramonga, 23 de Agosto de 1982.



F. MONTALCÓN M.
DIRNEC 11/06.

"ANO DE LOS DERECHOS DEL NIÑUSVILLIDO"

Huaya

ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL

RECHOS DEL MINUSVILLIDO

UNIDAD DE GEP
LOC. 1
ESCALOF
FOLIO N° 08

DECRETO DE EJECUCION N° 06-DEEL

N E C REDATORIA 08

FOLIOS : 20

Lima, 22 JUL 1982

Visto, los expedientes N°s 8967/82, y 1292/82

CONSIDERANDO:

Que, es necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas; por lo que es del caso REASIGNAR Y NOMBRAR a personal docente ; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 208-82-JUPER-TAF

De conformidad con el Decreto Legislativo -- N° 135, D.S. 015-81-ED y R.M.N° 0302-79-ED.

SE RESUELVE :

1° REASIGNAR en interés efectivo de la Educación a los docentes que a continuación se mencionan :

a) A doña Beatriz Eugenia CASTILLO OCHOA, con C.M.N° 03212343, actual profesora de 24 horas del C.E. III-C-EBR de Huayto NEC-11 de Paramonga con Grado y Sub Grado IV-5.

SITUACION DE DESTINO

CARGO A DESEMPEÑAR : Profesora de 24 horas
CENTRO DE TRABAJO : C.E. "Ventura Coalamay"
NEC Y PROVINCIA : N° 03 Barranca-CHANCAY
VACANTE : Por reasignación de don Oscar RIVERA PAREDES a la Zona 05 según RDZ 1696/82
VIGENCIA : A partir del 13 de Julio de 1982

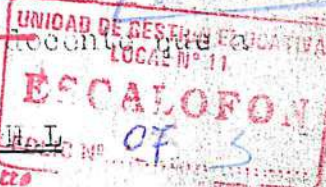
b) A don Roger Alejandro LIZZETTI SALAZAR, con C.M. N° 03348687, actual profesor de aula del C.E. 20800 de Anta NEC-11 de Paramonga con 30 horas de jornada laboral, con Grado y Sub Grado IV-4

SITUACION DE DESTINO

CARGO A DESEMPEÑAR : Profesor de 24 horas
CENTRO DE TRABAJO : C.E. III-C-EBR de Huayto
NEC Y PROVINCIA : N° 11 Paramonga-CHANCAY
VACANTE : Por el numeral anterior
VIGENCIA : A partir del 13 de Julio de 1982

ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL

HUACHO



Rosario Samanillo Pina y Picatto
FEDATARIA

continuación se indica :

APellidos y Nombres : ROSA VASTAYO María Dolores
DIST. PROV. Y DEPTO. DE NACIM.: San Juan de Yánac-Chincha Alta-Ica.
FECHA DE NACIMIENTO : 25 de Agosto de 1961
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E.N° 6853585
L.M.N° 7900552858
ESTUDIOS : 5º Año de Educación Secundaria

SITUACION DE DESTINO

CARGO A DESEMPEÑAR : Profesora de Aula
GRADO Y SUB GRADO : IV-4
CENTRO DE TRABAJO : C.E. 20800 de Anta
NEC Y PROVINCIA : N° 11 Paramonga-CHANCAY
VACANTE : Por efecto del numeral 1º inciso b).
VIGENCIA : A partir del 25 de Junio de 1982

El docente que figura en el numeral 1º inciso b) deberá presentar renuncia notarial a su mayor remuneración en el lapso de diez (10) días a partir de la fecha de recepción de la presente resolución, caso contrario se dejará sin efecto su reasignación.

Afectese a la partida 01.01, Sub-Programa 22 y 23, Actividad 245, Programa 1318, Egreso 13 del Presupuesto vigente.

Regístrese y Comuníquese

LIVIA TRINIDAD VERA ROMERO
Directora de Programa Sectorial II
de la Zona de Educación N° 06-DEEL

Carl
LTVR/DISII
MNG/ELII(E)
LSM/EFI(E)
aar.
L. 19.07.82

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección General de Zona Metropolitana

Es copia auténtica de original
Paramonga 23 de Agosto de 1982

RESOLUCION DIRECTORAL No: 000111



Cajatambo, 04 DIC 1997

Visto los documentos sustentatorios que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado fomentar y reconocer los esfuerzos que realiza el personal docente para adquirir nuevos conocimientos, los cuales han de redundar en beneficio de la población estudiantil, por lo cual han de tomarse las acciones de reconocimiento en mérito a su desempeño laboral, acciones de capacitación y antecedentes profesionales;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación de Ascensos de la Unidad de Servicios Educativos N° 11, de Cajatambo, y a lo aprobado por el Órgano de Dirección; y

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 25212, D.S. N° 019-90-E.D., y la R.M. N°166-96-E.D.;

SE RESUELVE:

1°.- ASCENDER, a partir del 01 de enero de 1998, al personal que se menciona a continuación:

a) AL TERCER NIVEL MAGISTERIAL:

a.1.- A don PEDRO LUIS FERMÍN CHÁVEZ, con C.M. N° 03645258, con título magisterial N°3632-P-DDOO, con más de seis (06) años de permanencia en el II Nivel Magisterial, profesor de 24 horas del C.E. N° 20 037, de Cahuja;

a.2.- A don ROGER ALEJANDRO LIZZETTI SALAZAR, con C.M. N° 03348687, título magisterial N° 4288-P-DDOO, con más de seis (06) años de permanencia en el II Nivel Magisterial, profesor de 24 horas del C.E. "Huancapón", de Huancapón;

a.3.- A doña JUSTA SALVADORA CARRASCAL CHAVARRÍA, con C.M. N° 02859645, con título magisterial N° 6418-P-DDOO, con más de seis años de permanencia en el II Nivel Magisterial, profesora de 30 horas, en la E.E. N° 20 011, de Cajamarquilla;

a.4.- A don ANTONIO PAULO MAYTA CORMÁN, con C.M. N° 03730336, con título magisterial N° 5897-P-DDOO, con más de seis (06) años de permanencia en el II Nivel Magisterial, profesor de 24 horas en el C.E. N° 20 007, de Utcas.

a.5.- A doña DELFA CIRA VENTOSILLA GÓNE, con C.M. N° 02771047, con título magisterial N° 01910-P-DDOO, con más de siete (07) años de permanencia en el II Nivel Magisterial, profesora de 24 horas en el C.E. "Honorio Manrique Nicho", de Gorgor;

EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Prof. Hugo Cipión Urbizagastegui
FEDATARIO
USE N° 11 - CAJATAMBO
Fecha: 25 MAYO 2000

b. AL CUARTO NIVEL MAGISTERIAL:

b.1.- A don JORGE TEODORO ARMAS YANAC, con C.M. N° 02645556, con título pedagógico N° 14931-P-DDOO, con más de seis (06) años de permanencia en el III Nivel Magisterial, profesor de 30 horas de la E.E. N° 20 011, de Cajamarquilla;

b.2.- A don Gerardo HUAMÁN JIMÉNEZ, con C.M. N° 02448165, con Título pedagógico N° 11738-G-INIDE, con más de siete(siete) años de permanencia en el III Nivel Magisterial, profesor de 30 horas de la E.E. N° 20 001, de Cajatambo;

b.3.- A doña Ethel Violeta FUENTES RIVERA VALLEJO, CON C.M. N° 02825813, con Título pedagógico N° 03427-P-DDOO, con más de siete(07) años de permanencia en el III Nivel Magisterial, profesora de 30 horas del C.E.I. N° 025 de Cajatambo;

c. AL QUINTO NIVEL MAGISTERIAL

c.1.- A don Fernán Félix QUINTEROS GONZALES, con C.M. N° 02156164, con Título pedagógico N° 96632-G, con más de 08 (ocho) años de permanencia en el IV Nivel Magisterial, Director de 40 horas del C.N. "Paulino Fuentes Castro", de Cajatambo;

AFÉCTESE a:

Función	: 09 Educación y Cultura;
Programas	: 026 Ed. Inicial, 027 Ed. Primaria y 028 Ed. Secundaria.
Sub-Programas	: 0069 Jardines, 0071 Enseñ. Primaria y 0074 Formación General;
Actividad	: 102290 Edu. Inicial, 112043 Ed. Pri. Men. y 112005 Ed. Sec. Men.
Componentes	: 35857 Asist. Fin. Des. Ed. Pre Escolar, 35927 Des. Ed. Pr. Men. y 35929 Des. Ed. Sec. Men.
Del Gasto	: 1 - 02 de la Unidad Ejecutora 011 - USE 11 de Cajatambo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

.....
ELOY FLORES ESPEJO
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Servicios Educativos N°11
Cajatambo

Lo que transcriba Ud. para su
conocimiento y demás fines.
Atentamente

EFE/DUSE
GQA/J-AGA
IZM/J-AGI
BMS/TEC.ADM



BENHUR MINAYA SAEZ
Técnico Administr.-Personal
USE. N° 11-Cajatambo

EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Prof. Hugo Spín Uribegastegui
FEDATARIO
USE N° 11 - CAJATAMBO
Fecha: 25 MAYO 2000



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 11 N°

Cajatambo, 21 JUN. 2013

VISTO, el Memorandum N° 162-2013-DPSIII-UGEL N° 11-C y el Informe N° 32-2013-ESC-AGA-UGEL N° 11-C, y demás documentos adjuntos en (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, en sus disposiciones complementarias, transitorias y finales, dispone: **PRIMERA:** Ubicación de los profesores de la Ley 24029 en las escalas magisteriales.- Los profesores nombrados, pertenecientes al régimen de la Ley 24029, comprendidos en los niveles magisteriales I y II, son ubicados en la primera escala magisterial, los del III nivel magisterial, en la segunda escala magisterial, y los comprendidos en los niveles magisteriales IV y V, son ubicados en la tercera escala magisterial a que se refiere la presente Ley. **CUARTA:** Ubicación de los profesores de la Ley 29062, en las escalas magisteriales.- Los profesores comprendidos en el I, II, III, IV y V nivel magisterial de la Ley 29062, son ubicados respectivamente en la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta escalas magisteriales de la presente Ley;

Que, mediante D.S. N°004-2013-ED, Reglamento de la Ley N°29944-Ley de la Reforma Magisterial, en su Quinta Disposición Complementaria Final, señala: Resoluciones Nominales sobre escala magisterial.- De conformidad con lo dispuesto en la primera y cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley, las instancias de gestión educativas descentralizadas expedirán dentro del plazo de 60 días, contados a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento, las respectivas resoluciones nominales que ubiquen a los profesores comprendidos en la Ley del profesorado y la Ley de la Carrera Pública Magisterial en la escala magisterial que les corresponda. Dicha resolución deberá consignar los nombres y apellidos del profesor, número del documento nacional de identidad, código modular, código modular de la institución educativa, cargo, jornada de trabajo, área de desempeño laboral, escala magisterial y vigencia de ubicación en la escala magisterial. Este documento será registrado en el escalafón magisterial;

Que, mediante Memorandum N° 162-2013-DPSIII-UGEL N° 11-C, el Director de la UGEL N° 11-C autoriza la emisión de la Resolución de Ubicación en la Escala magisterial correspondiente del Docente que se señala en la parte resolutive, en atención a las normas señaladas anteriormente, por lo que es procedente emitir la presente Resolución materializando dicho acto;

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11-Cajatambo, autorizado por el Área de Gestión Administrativa y a lo ejecutado por el Equipo de Personal mediante Orden de Ejecución N°342-2013-EPER-UGEL N° 11-C, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y de las Unidades de Gestión Educativa Local; D.S. N° 022-2002-ED que crea la Dirección Regional de Educación de Lima - Provincias y adecua las Unidades de Servicios Educativos (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- UBICAR, a partir del 02 de Enero de 2013, en la Escala Magisterial correspondiente a

Don ROGER ALEJANDRO LIZZETTI SALAZAR en la forma que se indica a continuación:

NUMERO DNI	: 15608065
CÓDIGO MODULAR	: 1015608065
NOMBRE I.E.	: I.E. INT. N° 20012 HUANCAPON
CÓDIGO MODULAR DE LA I.E.	: 0520924
CARGO	: DIRECTOR I.E.
JORNADA DE TRABAJO	: 40 horas cronológicas
ÁREA DE DESEMPEÑO LABORAL	: Área de Gestión Institucional
ESCALA MAGISTERIAL	: 2

Artículo 2°.- ESTABLECER, que el indicado Docente, se encuentra comprendido en la Carrera Pública Magisterial rigiéndose por las disposiciones de la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED.

Artículo 3°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del Artículo 1° de la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Artículo 4°.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines de

Regístrese y Comuníquese

Lic. Juan Pablo QUISPE RODRIGUEZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 Cajatambo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 11
CAJATAMBO

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000682.....

Cajatambo, 29 NOV. 2005

Visto, el Expediente N° 006226 – 2005 - UGEL N° 11 - Cajatambo, en 118 folios útiles que se adjunta a la presente Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2005-ED, se autoriza al Ministerio de Educación para cubrir, mediante concurso público, las plazas vacantes presupuestadas de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico- Productiva, a través de las Unidades de Gestión Educativas Local y Direcciones Regionales de Educación;

Que, por Resolución Ministerial N° 0491-2005-ED, se aprueba las normas complementarias del Reglamento del Concurso Público, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2005-ED;

Que, habiéndose publicado el Cuadro de Méritos del Concurso Público para cubrir plazas vacantes de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas públicas elaborado por el Comité de Evaluación, es procedente designar al docente que ha sido declarado ganador;

Estando, a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, con la opinión favorable del Área de Administración, con el visto bueno del Asesor Legal y conocimiento del Equipo de Personal; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por la Ley N° 25212 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 01990-ED., la Ley N° 28427, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, la Ley N° 26269 - Ley que regula al acceso al cargo del Director de los Centros o Programas Educativos de Gestión Estatal, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED., Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR en el cargo de Director, a partir del 02 de enero del año 2006, al profesor que se indica a continuación:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS	: LIZZETTI SALAZAR
NOMBRES	: ROGER ALEJANDRO
CÓDIGO MODULAR	: 1015608065
SISTEMA PENSIONARIO	: D.L. 20530

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SECUNDARIA DE MENORES
CENTRO DE TRABAJO	: I.E.INT. N° 20012 - HUANCAPÓN
CÓDIGO DE PLAZA	: 621341121226
CARGO	: DIRECTOR
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS PEDAGÓGICAS
MOTIVO DE LA VACANTE.	: R.D. USE N° 133/99.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la gestión del cargo de Director de la Institución Educativa Pública, de acuerdo al artículo 1° de la Ley N° 26269, tiene una duración de cinco años, contados a partir del 02 de enero del 2006, al término del mismo el Director puede concursar nuevamente.

Aféctese a la Unidad Ejecutora:

Función	: 009 Educación y Cultura
Programa	: 028 Educación Secundaria
Sub Programa	: 0074 Formación General
Actividad	: 100195 Desarrollo de Educación Sección Menores
Categoría de Gasto	: 05 Gastos Corrientes
Grupo Genérico	: 01 Personal y Obligaciones y Sociales
Modalidad de Aplicación	: 011 Aplicaciones Directas
Específica de Gasto	: 15
Pliego	: 463
Unidad Ejecutora	: 304
Sector	: 10

del Presupuesto Anual Vigentes

Regístrese, Comuníquese y Archívese



ORIGINAL FIRMADO

Lic. Margarita Soledad CASTAÑEDA VILLANUEVA
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 - Cajatambo

18 MAYO 2009

El presente documento es
Copia fiel del Original
que he tenido a la vista

Roció de Lourdes Alejandro Minaya
FEDATARIA
UGEL - 11 - C

UGEL 11 Cajatambo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral N° 0744-2018

CAJATAMBO, 28 SET. 2018

Visto, el acta con los resultados finales individuales suscrita por el Comité de Evaluación, y la relación de directivos que superan la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativas de Educación Básica, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 de la Ley de Reforma Magisterial establece que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un periodo de cuatro años; y que al término del periodo de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un periodo adicional, o su retorno al cargo docente;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo 35 de la precitada Ley, el Área de Gestión Institucional comprende, los cargos de director y subdirector de instituciones educativas públicas; cargos a los que se acceden por concurso;

Que, el artículo 38 de la Ley de Reforma Magisterial establece que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del periodo de su gestión; la aprobación de esta evaluación determina su continuidad en el cargo y la desaprobación, su retorno al cargo docente;

Que, de conformidad con el numeral 62.3 del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la ratificación del profesor por un periodo adicional está sujeta a la evaluación de desempeño en el cargo; el profesor que no es ratificado en cualquiera de los cargos a los que accedió por concurso, retorna al cargo docente en su institución educativa de origen o una similar de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 275-2018-MINEDU se convoca y se aprueba el cronograma de la evaluación del desempeño en los cargos directivos de Institución Educativas de Educación Básica, con la finalidad de evaluar a los profesores que accedieron a los cargos de director y subdirector en el marco de los procesos convocados por Resoluciones Ministeriales N° 214-2014-MINEDU y N° 426-2014-MINEDU; la misma que se llevó a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 271-2018-MINEDU;

Que, de conformidad con lo informado por el Comité de Evaluación, el Ministerio de Educación ha publicado la relación de directivos que superaron la precitada evaluación del desempeño; del grupo I de evaluación; correspondiendo emitir la resolución que ratifique en el cargo, por un periodo adicional, al que supere la evaluación, o en su defecto, la resolución de retorno al cargo docente de IE, al que no la superó

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y modificatorias; el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y modificatorias; la Resolución Ministerial N° 275-2018-MINEDU, y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RATIFICAR por un periodo adicional de cuatro (4) años, la designación en el cargo directivo de institución educativa a don (ña) **LIZZETTI SALAZAR, ROGER ALEJANDRO**, a partir del **01/10/2018**; para lo cual se consigna la siguiente información:

1.1. DATOS PERSONALES :

DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 15608065
CODIGO MODULAR : 1015608065
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA

1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA :

NIVEL Y MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 20012
CÓDIGO DE PLAZA : 621341121226
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 horas Cronológicas

Artículo 2.- El directivo de institución educativa tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual-RIM de 40 horas, de acuerdo a su escala magisterial; asimismo, derecho a la asignación temporal por desempeño de cargo señalado en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.-Notifíquese al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese.

Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL 11 Cajatambo

BESP.D-UGEL 11
CAAR/J(e).AGA
MMGE/J(e).EP



Resolución Directoral

N° 0342 - 2021

Cajatambo, 28 MAYO 2021

Visto, el expediente N° 01854728 y el documento N° 02904082 y los documentos que se adjuntan a la presente Resolución Directoral en catorce (14) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 – Cajatambo, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal Docente y Administrativo Activos y Cesantes del Sector, a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, en su capítulo X Término y Reingreso a la Carrera, Artículo 53. Término de la relación laboral.- El retiro de la Carrera Pública Magisterial de los profesores se produce en los siguientes casos: a) Renuncia, b) Destitución, c) No Haber aprobado la evaluación de desempeño laboral de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la presente ley, d) Por límite de edad, al cumplir 65 años, e) Incapacidad permanente, que impida ejercer la función docente, f) Fallecimiento;

Que, visto el Informe N°14-2021-ESC-AGA-UGEL N° 11-C, emitido por el técnico administrativo en Escalafón de la UGEL N° 11 - Cajatambo, quien reporta la Hoja de vida según el sistema AYNi, del Lic. Roger Alejandro Lizzetti Salazar, para su trámite administrativo correspondiente;

Que, la UGEL N° 11 Cajatambo, ha cumplido con notificar el cese al administrado mediante Oficio N° 0284-2021-DPSIII/JAGA-EAP-UGEL N° 11-C, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial;

Que, mediante, informe N° 000046-2021-PLLAS-AGA-UGEL N° 11-C, el responsable de planillas de la UGEL N°11 -, remite el cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicios (CTS), de acuerdo al artículo 63° de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y el artículo 136° del Decreto Supremo N° 004-2013 – ED;

Que, mediante informe N° 0279-2021-DRELP-UGEL 11-AGI/JEFATURA, emitido por la Jefa del Área de Gestión Institucional encargada de Finanzas de la UGEL N° 11 – Cajatambo, verifica que, a la fecha, no se cuenta con disponibilidad Presupuestal para efectivizar el pago por concepto de CTS a favor del administrado.

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con conocimiento del Área de Gestión Administrativa, a lo visado por el Área de Gestión Institucional, y por el órgano de Asesoría Jurídica y ejecutado por el Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 097-2021/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021; D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa D.S. N° 022-2002. ED. que crea la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias y adecua las Unidades de Servicios Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CESAR, por límite de edad, a partir del 29 de mayo del 2021, al Lic. Roger Alejandro Lizzetti Salazar, identificado con DNI N° 15608065, director designado de la Institución Educativa N° 20012 del Distrito de Huancapon, Provincia de Cajatambo, con una jornada laboral de 40 horas pedagógicas, con 40 años, 01 mes y 23 días de servicios oficiales a la fecha de Cese.

ARTÍCULO 2º.- ABONAR, la suma de S/ 19,714.46 (diecinueve mil setecientos catorce con 46/100 soles), por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio de acuerdo a la liquidación efectuada por el Equipo de Planillas; que será abonada por la UGEL N° 11 de Cajatambo previa disponibilidad Presupuestaria.

ARTÍCULO 3º.- SEÑALAR, que el Lic. Roger Alejandro Lizzetti Salazar, pertenece al Régimen del Decreto Ley N° 20530 y realizar los trámites en la oficina de normalización previsional - ONP.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, a la Especialista en Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución al personal inmerso en ella.

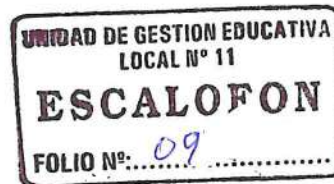
ARTÍCULO 5º.- INDICAR, que se efectuará el pago por la UGEL N° 11-CAJATAMBO cuando el Ministerio de Economía y Finanzas realice la transferencia correspondiente para atender lo solicitado.

Regístrese y Comuníquese,

Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 11-C



ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
EQUIPO DE ESCALAFÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000642

Cajatambo, 25 NOV. 2010

Visto los Documentos adjuntos en 12 folios útiles
que se adjuntan a la presente Resolución,

CONSIDERANDO

Que, es Política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación Lima – Provincias, y de las Unidades de Gestión Local N° 11-Cajatambo, garantizar la correcta aplicación de los beneficios que le corresponden al personal docente de las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional,

Que, de acuerdo al Artículo 52° de la Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212 Artículo 208° Inciso a) y Artículo 209° del Reglamento de la Ley del Profesorado aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, el Profesor percibe una remuneración personal de dos por ciento (2%) de la remuneración básica, por cada año de servicios cumplidos, sin exceder del ochenta por ciento (80 %) solo hasta cuarenta (40) años de servicios magisteriales, Que así mismo el Decreto Supremo N° 019-90-ED, en sus Artículos 272°, 276°, y 277° , establece que los Auxiliares de Educación son considerados como personal docente, sin título Pedagógico en servicio por lo que es aplicable a ellos también lo dispuesto por el Artículo 52° de la Ley del Profesorado;

Que para efectos de la Bonificación Personal, se considera los servicios prestados por el trabajador como nombrado o contratado con una jornada laboral mínima completa, el derecho a la Bonificación Personal es imprescriptible, el devengado prescribe a los tres (03) años desde que se reconoció el derecho, el computo de tiempo de servicios para la Bonificación Personal no implica el reconocimiento de tales servicios;

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11-C., y la Opinión favorable del Área de Gestión Administrativa, con el Dictamen N° 099-2010-OAJ-UGEL N°11-C, del Asesor Legal, el Informe N° 000105-10-PLLAS-AGA-UGEL N° 11-C, de Cálculos Presupuestales, y el Informe N° 0119-10-EFI-AGI/UGEL N°11-C, de Factibilidad Presupuestal, conforme al Informe Escalonario N° 105-10-ENC-AGA-UGEL N° 11-C, correspondiente : 29 Años, 11 Meses, 21 Días, al (22-11-2010) y conocimiento del Equipo de Personal mediante hoja de Ejecución N° 1872 - EPER-AGA/ UGEL N° 11-C, y;



De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley del Profesorado su modificatoria por Ley N° 25212, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, La Ley N° 29465- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, el Decreto Supremo N° 15-2002-ED, Reglamento de Organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa y el Decreto Supremo N° 022-2003-ED, Crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y en su numeral 2° adecua las Unidades de Servicios Educativos(USE), bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativas Local (UGEL),

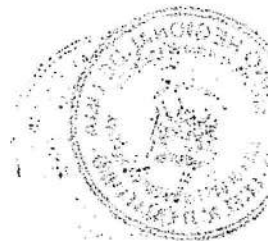
SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- OTORGAR BONIFICACIÓN PERSONAL, al servidor que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	: LIZZETTI SALAZAR, Roger Alejandro
CODIGO MODULAR	: 1015608065
CARGO	: Director (Titular)
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
I.E	: I.E.Int. N° 20012 – Huancapòn
NIVEL / MODALIDAD	: III Nivel
QUINQUENIOS	: IV Quinquenio cumple el 10/04/2000, V Quinquenio cumple el 10/04/2005
PORCENTAJE	: 40%, 50%
TIEMPO DE SERVICIOS	: (29 Años, 11 Meses, 21 días), al 22 -11-2010

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;


Prof. ROBERT. F. CANDELA CUBILLAS
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 11
*** CAJATAMBO ***



RESOLUCION DIRECTORAL No. 00108

MINISTERIO DE EDUCACION
USE No 21 - CAJATAMBO

AREA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

Cajatambo, 11/4 NOV 1994

Windo el listado remitido por el Equipo de
Realizada la verificación de datos en el Equipo de Escuelas
que las correspondientes personas correspondientes
trabajadores que se especifica; y

CONSIDERANDO:

Que, está debidamente acreditado que los --
trabajadores que se especifica, han cumplido con el tiempo de servicios --
previstos para otorgarles el beneficio correspondiente, y

De conformidad con la Ley del Profesorado-
No 24029, su modificatoria la nueva Ley No 25212, Art. 209 de su Reglamen-
to y la R.M. No 248-87-ED;

SE RESUELVE:

OTORGAR REMUNERACION PERSONAL, de dos -
por ciento (02%) de la remuneración básica por cada año de servicios cum-
plidos, a los trabajadores de la Educación que se indica a continuación:

NO	APELLIDOS Y NOMBRES	CENTRO DE TRABAJO	%	VIGENCIA
01	FUENTES RIVERA J., Yolanda	CEI. 025-Cajatambo	20	27-05-93
02	VENTOCILLA GÓÑE, Delfa C.	CEI. 353-Gorgor	20	10-04-91
03	VENTOSILLA SALAZAR, Belinda	CEI. 371-Huancapón	10	29-10-92
04	ESPIÑOZA VIVAR, Eulalia	CEI. 515-Huayllapa	10	13-04-93
05	YANAC REQUEJO, Alberto W.	EE. 20 980-Victoriano	10	18-04-93
06	CALDERON LUNA, Alcedo M.	EE. 20 023-Manás	20	27-04-92
07	ALVARADO CAMACHO, Desideria	EE. No 20 856-Caya	20	28-01-94
08	ESTRADA ROBLES, Valentín	EE. No 20 001-Cajatambo	20	01-04-92
09	CORONADO MIRANDA, Candelario	EE. No 20 007-Utcas	20	20-05-92
10	ALAMORA HUERTA, Dante	EE. 20 017-Gorgor	10	29-10-90
11	HIJAR ZUBIAUR, Carmen E.	EE. 20 001-Cajatambo	10	19-04-93
12	HUANAN JIMENEZ, Gerardo	EE. 20 001-Cajatambo	20	20-04-93
13	FUENTES RIVERA Q. Vladimir	EE. 20 001-Cajatambo	10	07-10-94
14	FUENTES RIVERA Q. Isabel	EE. 20 001-Cajatambo	20	16-08-92
15	LIZZETTI SALAZAR, Alejandro	EE. 20 012-Huancapón	20	01-04-91
16	ZUBIETA VICUÑA, Juan C.	EE. 20 020-Rajanya	20	01-06-93
17	HALDONADO AVILA, Esther M.	EE. 20 012-Huancapón	20	06-02-92
18	PAZOS CARQUIN, Ana María	EE. 20 037-Cahua	10	28-05-92
19	LOLI ARREDONDO, Gladys D.	EE. 20 001-Cajatambo	20	06-11-93
20	VENTOCILLA ASCARRUZ, Oligaria	EE. 20 037-Cahua	10	25-08-94
21	REYES EVANGELISTA, Régula	EE. No 20 014-Llucchi	10	15-09-91
22	RUIJON ARIAS, Galileo	EE. 20 001-Cajatambo	20	22-12-92
23	SANTOS MIRANDA, Nivia	EE. 20 008-Copa	10	11-08-94
24	SALAZAR ROBLES, Ana	EE. 20 001-Cajatambo	20	06-12-91
25	SIPLON URBIZASTEGUI, Julio	EE. 20 017-Gorgor	10	05-07-93
26	SUARES GRENOS, Rosalmira	EE. 20 037-Cahua	10	28-05-93
27	GUERRA ARCE, Maruja B.	EE. 20 007-Utcas	20	05-04-92
28	FUENTES RIVERA S. Edgar	EE. 20 007-Utcas	10	10-00-94
29	ARNAS YACAC, Jorge T.	EE. 20 011-Cajamarq.	10	02-07-94
30	CARRASCAL CHAVARRIA, Justa	RE. 20 011-Cajamarq.	20	06-04-93
31	FUENTES RIVERA CARIUAZ, Nérída Rosamel	EE. 20 001-Cajatambo	10	19-04-93

.../.

EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Prof. Hugo Sijón Urbizastegui
FEDATARIO
USE No 11 - CAJATAMBO
02 FEB. 2001



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CENTRO DE TRABAJO	%	VIGENCIA
32	NIÑO RAMIREZ, Nario O.	CE. "PFC" - Cajatambo	10	19-04-93
33	ESPIÑOZA CAQUIPOMA, Guillerma	CE. 20 005-Uramaza	20	12-05-92
34	ARELLAN CADILLO, Víctor	CE. 20 007-Utcas.	20	28-05-91
35	DURAN SANCHEZ, Aciclo	CE. HUANCAPON-Huancapón	20	06-05-93
36	LINARES TICONA, Flavio	CE. 20 007-Utcas	20	03-03-93
37	PORLLES LORENZO, Vides	CE. "PFC"-Cajatambo	20	16-05-94
38	LIEZETTI SALAZAR, Roger	CE. HUANCAPON-Huancapón	20	10-04-91
39	MONTESINOS RIVERA, Eric R.	CE. "PFC"-Cajatambo	10	20-09-93
40	MAYTA CORMAN, Antonio P.	CE. 20 007-Utcas	20	27-04-92
41	VILLARREAL ESTRADA, Rolando	CE. "PFC"-Cajatambo	30	12-10-94
42	ROSALES MUÑOZ, Mario T.	CE. 20 011-Cajamarq.	10	15-10-91
43	SALAZAR FRITAS, América J.	CE. HUANCAPON-Huancapón	20	29-03-94
44	FERMIN CHAVEZ, Pedro L.	CE. CAHUA-Cahua	20	25-04-93
45	MUÑOZ MINOSTROZA, Miguel A.	CE. "PFC"-Cajatambo	20	07-07-94
46	QUINTEROS GONZALES, Fernán	CE. "PFC"-Cajatambo	20	09-04-90
47	URBIZAGASTEGUI PACHECO, Florentino	CE. "HNN"-Gorgor	20	09-09-93
48	MIRANDA MORALES, Eli	CE. 20 011-Cajamarq.	20	14-10-94
49	JIMENEZ LEON, Flor Elena	CE. Cajatambo	10	02-05-93
50	HILARIO VARA, Jonás L.	EE. Cajamarquilla	10	28-08-92

20 Aféctese al:

VOLUMEN 01

SECTOR

PLIEGO

PROGRAMAS

SUB-PROGRAMA

: Ministerio de Educación

: Educación

: 10 Ministerio de Educación

: 04, 05, 06, 08 y 09 - Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Ocupacional y Especial, respectivamente.

: 020-USE N° 21-Cajatambo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:

ELOY FLORES ESPEJO

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS 21

C A J A T A M B O .

Lo que transcribo Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente

EFE/D-USE
IIZM/J-APRE
ART/E-II-P
ych/secc.



Edith Rosal Torres
Especialista en Personal II
USE 21 - Cajatambo

EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Prof. Hugo Espinosa Urbizagastegui
USE N° 11 - CAJATAMBO
Fecha: 02 FEB. 2001

RESOLUCION DIRECTORAL ZONAL No.

"AÑO BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION"

ZONA DE EDUCACION No 06-LP.

UNIDAD DE PERSONAL
AREA DE ESCALAFONUNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL No 11

ESCALAFON

FOLIO No. 06

S. Prev. : 01, 04, 05,
06, 07.S. Sect. : 01, 02, 05,
08.

FOLIOS : 97

26 MAYO 1987

Lima,

Visto, los documentos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO :

Que es Política del Ministerio de Educación, otorgar de oficio la Bonificación Personal a los servidores que acrediten el tiempo de servicios correspondiente; y

De conformidad con la Ley 24029, D.S. 047-82-ED, Ley 23730-83, Ley 24156-85, R.M. 968-85.

SE RESUELVE :

OTORGAR BONIFICACION PERSONAL, en el porcentaje que les corresponde a los servidores que se indica a continuación :

Nº de ord.	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR	CENTRO DE TRABAJO SUPERVISION	%	VIGENCIA
01.	ALVA VENTOCILLA, Luis A. C.M. 02573008 Exp. 2030	Prof. hrs. C.E. "Andres de los Reyes. S.P. 06 Huaral	05	01-02-85

1.1 RECONOCER CREDITO INTERNO por Bonificación Personal

MONTO : SEISCIENTOS CUARENTISIETE INTIS Y CUARENTA CENTIMOS
(I/.647.40)

PERIODO : Del 01-02-85 al 31-12-86

DEDUCCIONES : Ley 19990 = DIECINUEVE INTIS Y CUARENTIDOS CENTI -
MOS (I/.19.42)

IPSS. = DIECINUEVE INTIS Y CUARENTIDOS CENTIMOS
(I/.19.42)

02.	BLAS RODRIGUEZ, María R. Exp. 19581 C.M. 02958104	Prof. Aula E.E. 20800 S.S. 08 Paramonga	05	10-04-86
-----	---	--	----	----------

2.2 RECONOCER CREDITO INTERNO, por bonificación Personal

MONTO : DOSCIENTOS CINCUENTA INTIS Y DOCE CENTIMOS (I/.250.12)

PERIODO : Del 10-04-86 al 31-12-86

DEDUCCIONES : Ley 19990= SIETE INTIS Y CINCUENTA CENTIMOS (I/.7.50)

IPSS. = SIETE INTIS Y CINCUENTA CENTIMOS (I/.7.50)

///...

...///

03. BRANEZ BELTRAN, Eleuterio Prof. hrs. C. E. 05 17-06-85
C.M. 03212211 "Santo Domingo"
Exp. 1023 S.P. 07 Yauyos

3.3 RECONOCER CREDITO INTERNO, por Bonificación Personal

MONTO : QUINIENTOS UN INTIS Y SESENTIDOS CENTIMOS(I/.501.62)
PERIODO : Del 17-06-85 al 31-12-86
DEDUCCIONES : Ley 19990 = QUINCE INTIS Y CINCO CENTIMOS(I/.15.05)
IPSS. = QUINCE INTIS Y CINCO CENTIMOS (I/.15.05)

04. BUSTOS GONZALES, Rosa B. Especialista en Educa- 20 27-10-86
C.M. 07786034 ción Inicial
Exp. 17636 S.P. 06 Huaral-Sede
(Incl. 04 años Est.
Prof. Ley 23730-83)

4.4 RECONOCER CREDITO INTERNO; por Bonificación Personal

MONTO : CIENTO OCHENTIOCHO INTIS Y OCHENTA CENTIMOS(I/.188.80)
PERIODO : Del 27-10-86 al 31-12-86
DEDUCCIONES : Ley 20530 = ONCE INTIS Y TRENTIDOS CENTIMOS
(I/.11.32)
IPSS. = CINCO INTIS Y SESENTISEIS CENTIMOS(I/.5.66)
ADEUDOS : DIEZ INTIS Y CINCUENTISEIS CENTIMOS (I/.10.56)

05. CARBONEL LUYO, Antonio Trabajador de Servicio 10 30-11-86
C.M. 07790392 C.E. "Dionisio Manco
Exp. 2042 Campos" S.S. 05 Mala

5.5 RECONOCER CREDITO INTERNO, por Bonificación Personal

MONTO : CUARENTISIETE INTIS (I/.47.00)
PERIODO : Del 30-11-86 al 31-12-86
DEDUCCIONES : Ley 19990 = UN INTI Y CUARENTIUN CENTIMOS(I/.1.4)
IPSS. = UN INTI Y CUARENTIUN CENTIMOS (I/.1.41)

06. CARRERA LINARES, Wenceslao Aux. Educación C.E. 20 01-10-85
C.M. 07791933 "Andrés de los Reyes"
Exp. 1399 S.P. 06 Huaral

6.6 RECONOCER CREDITO INTERNO, por Bonificación Personal

MONTO : TRESCIENTOS SETENTITRES INTIS Y CUARENTINUEVE CENTIMOS
(I/.373.49)
PERIODO : Del 01-10-85 al 31-12-86
DEDUCCIONES : Ley 20530 = VENTIDOS INTIS Y CUARENTA CENTIMOS
(I/.22.40)
IPSS. = ONCE INTIS Y VEINTE CENTIMOS (I/.11.20)

07. CASTILLO TIZNADO, Juan E. Prof. Aula E.E. 20503 05 18-09-86
C.M. 03568776 S.S. 08 Paramonga
Inf. Esc. 1552

7.7 RECONOCER CREDITO INTERNO, por Bonificación Personal

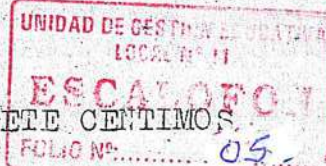
MONTO : NOVENTINUEVE INTIS (I/.99.00)
PERIODO : Del 18-09-86 al 31-12-86

...///

///...

DEDUCCIONES : Ley 19990 = DOS INTIS Y NOVENTISIETE CENTIMOS
(I/.2.97)

IPSS. = DOS INTIS Y NOVENTISIETE CENTIMOS (I/.2.97)



08. CUBAS REYES, Humberto R. Prof. Aula E.E. 20553 05 21-11-85
C.M. 02870959 S.P. 01 Huarochiri
Inf. Esc. 14031

8.8 RECONOCER CREDITO INTERNO, por Bonificación Personal

MONTO : TRESCIENTOS SESENTA INTIS Y TRENTISEIS CENTIMOS
(I/.360.36)

PERIODO : Del 21-11-85 al 31-12-86

DEDUCCIONES : Ley 19990 = DIEZ INTIS Y OCHENTIU CENTIMOS
(I/.10.81)

IPSS. = DIEZ INTIS Y OCHENTIU CENTIMOS (I/.10.81)

09. CHUMBI RAYCO NARCISO, Agus- Personal de Serv. II 05 21-07-86
tín H. C.E. "San Juan de Langa"
C.M. 03520331 S.S. 02 Huarochiri
Exp. 1837

9.9 RECONOCER CREDITO INTERNO, por Bonificación Personal

MONTO : DOSCIENTOS CINCUENTICUATRO INTIS Y CUATRO CENTIMOS
(I/.254.04)

PERIODO : Del 21-07-86 al 31-12-86

DEDUCCIONES : Ley 19990 = SIETE INTIS Y SESENTIDOS CENTIMOS
(I/.7.62)

IPSS. = SIETE INTIS Y SESENTIDOS CENTIMOS (I/.7.62)

10. DEXTRE MENDOZA, Rosa M. Prof. hrg. C.E. "Miguel 10 01-01-86
C.M. 01977598 Grau" S.S. 08 Paramonga
Inf. Esc. 210

10.10 RECONOCER CREDITO INTERNO, por Bonificación Personal

MONTO : SEISCIENTOS CINCUENTITRES INTIS Y NOVENTITRES CENTI-
MOS (I/.653.93)

PERIODO : Del 01-01-86 al 31-12-86

DEDUCCIONES : Ley 19990 - DIECINUEVE INTIS Y SESENTIDOS CENTI-
MOS (I/.19.62)

IPSS. = DIECINUEVE INTIS Y SESENTIDOS CENTIMOS
(I/.19.62)

11. GIRON NATIVIDAD, María A. Prof. Aula E.E. 20314 15 10-07-85
C.M. 01725408 S.P. 05 Chancay (Incl. 04 años Est. Prof.
Exp. 0549 Ley 23730-83)

ADEUDOS : VENTINUEVE INTIS Y SETENTISEIS CENTIMOS (I/.29.76)

///...

...///

12. LIZZETTI SALAZAR, Roger Prof. hrs. C.E. "José 05 01-10-85
A. C.M. 03348687 Pardo y Barreda"
Inf. Esc. 1087 S.S. 08 Paramonga

12.12 RECONOCER CREDITO INTERNO, por Bonificación Personal
MONTO : TRESCIENTOS NOVENTIOCHO INTIS Y NOVENTISEIS CENTIMOS
(I/.398.96)
PERIODO : Del 01-10-85 al 31-12-86
DEDUCCIONES : Ley 19990 = ONCE INTIS Y NOVENTISIETE CENTIMOS
(I/.11.97)
IPSS. = ONCE INTIS Y NOVENTISIETE CENTIMOS
(I/.11.97)

13. MARFIL CAMPOS, Puensanta Prof. hrs. C.E. "Intra. 10 01-03-86
C.M. 01378368 Señora del Carmen"
Inf. Esc. 1136 S.P. 04 Cañete

13.13 RECONOCER CREDITO INTERNO, por Bonificación Personal
MONTO : QUILIENTOS CUARENTICUATRO INTIS Y CUARENTIUN CENTIMOS
(I/.544.41)
PERIODO : Del 01-03-86 al 31-12-86
DEDUCCIONES : Ley 19990 = DIECISEIS INTIS Y TRENTITRES CENTIMOS
(I/.16.33)
IPSS. = DIECISEIS INTIS Y TRENTITRES CENTIMOS
(I/.16.33)

14. MAYHUA QUISPE, Félix Prof. hrs. C.E. 20544 05 12-08-86
C.M. 03416313 S.S. 01 Santa Eulalia
Inf. Esc. 1057

14.14 RECONOCER CREDITO INTERNO, por bonificación Personal
MONTO : CIENTO DIECISES INTIS Y VEINTIOCHO CENTIMOS
(I/.116.28)
PERIODO : Del 12-08-86 al 31-12-86
DEDUCCIONES : Ley 19990 = TRES INTIS Y CUARENTINUEVE CENTIMOS
(I/.3.49)
IPSS. = TRES INTIS Y CUARENTINUEVE CENTIMOS
(I/.3.49)

15. MIGUEL CRUZ, Zorayda P.S. Prof. hrs. C.E. "An- 15 01-02-85
C.M. 01333542 drés de los Reyes"
Exp. 19122 S.P. 06 Huaral (Incl.
04 años Est. Prof.
Ley 23730-83)

15.15. RECONOCER CREDITO INTERNO, por Bonificación Personal
MONTO : TRESCIENTOS CATORCE INTIS Y DIEZ CENTIMOS
(I/.314.10)

///...

...///



PERIODO : Del 01-08-86 al 31-12-86
DEDUCCIONES : Ley 19990 = NUEVE INTIS Y CUARENTIDOS CENTIMOS
(I/.9.42)

IPSS. = NUEVE INTIS Y CUARENTIDOS CENTIMOS
(I/.9.42)

ADEUDOS : TRECE INTIS Y NOVENTIDOS CENTIMOS (I/.13.92)

16. PRINCIPE ARREDONDO, María Prof. Aula C.E. Esp. 05 16-10-85
E. C.M. 02913925 No 04 S.P. On Cañete
Inf. Esc. 915

16.16 RECONOCER CREDITO INTERNO, por bonificación Personal
MONTO : CUATROCIENTOS VENTINUEVE INTIS Y NOVENTIOCHO CENTI -
MOS (I/.429.98)

PERIODO : Del 16-10-85 al 31-12-86

DEDUCCIONES : Ley 19990 = DOCE INTIS Y NOVENTA CENTIMOS
(I/.12.90)

IPSS. = DOCE INTIS Y NOVENTA CENTIMOS (I/.12.90)

17. SANDOVAL PELAEZ, Luis A. Prof. hrs. C.E. "José" 15 25-11-86
C.M. 07877854 Buenaventura Sepúlveda
Exp. 1656 S.P. 04 Cañete

17.17 RECONOCER CREDITO INTERNO por Bonificación Personal

MONTO : NOVENTICINCO INTIS Y CUARENTA CENTIMOS (I/.95.40)

PERIODO : Del 25-11-86 al 31-12-86

DEDUCCIONES : Ley 20530 = CINCO INTIS Y SESENTIDOS CENTIMOS
(I/.5.72)

IPSS. = DOS INTIS Y OCHENTISEIS CENTIMOS (I/.2.86)

18. SANCHEZ VICENTE, Juana Prof. Aula E.E. 21001 15 26-03-84
C.M. 01308254 S.P. 04 Cañete (Incl.
Exp. 652 04 años Est. Prof.
Ley 23730-83)

18.18 RECONOCER CREDITO INTERNO por Bonificación Personal

MONTO : QUINIENTOS SESENTINUEVE INTIS Y OCHENTIOCHO CENTIMOS
(I/.569.88)

PERIODO : Del 26-09-85 al 31-12-86

DEDUCCIONES : Ley 19990 = DIECISIETE INTIS Y DIEZ CENTIMOS
(I/.17.10)

IPSS. = DIECISIETE INTIS Y DIEZ CENTIMOS
(I/.17.10)

ADEUDOS : TRENTITRES INTIS Y SESENTA CENTIMOS (I/.33.60)

nual de 1987. Aféctese a las Partidas específicas del Presupuesto A -

Regístrese y comuníquese

SARV/DPSII
HVR/JUPER(E)
MEQF/TAE
YRP/Proy.274

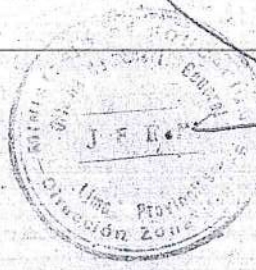


ALFONSO RODRIGUEZ VALERA
Director de Programa Sectorial II
Zona de Educación 06-L.P.

El presente es
una copia de
que se le
entrega a
al
Banco
de

30 DIC 2008

Lo que Transcribimos a Ud. para su conocimiento
y fines correspondientes.
Atentamente,



EDUARDO VILCABATA
Director General
de Educación OS-L-91

RESOLUCION DIRECTORAL No.

UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS N° 21-C

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 21-C



Cajatambo, 15 ENE 1996

Visto el expediente N° 3182-95, con 06 folios,
así como los respectivos Informes Escalafonarios;

CONSIDERANDO:

Que, es procedente reconocer los años de contra-
laborados al servicio del Estado en bien de la Educación Nacional,
como también el reconocimiento de tiempo de servicios prestados,
del personal que se indica en la presente resolución;

De conformidad con la Ley del Profesorado No.
24029, su modificatoria la Ley No. 25212, y su reglamento el D.S. No.
019-90, y la R.M. 248-87-ED.;

SE RESUELVE:

1° RECONOCER el tiempo laborado en calidad de
contratado, como docente al servicio del Estado, a don Antonio Paulo
MAYTA COMBÁN, con C.M. 03750336, Profesor por horas del Colegio Es-
tatal N° 20 007-"O.M.Q.G." de Utcas.

Tiempo de servicios reales al 10-01-96: 13 años-09 meses-05 días

Tiempo de servicios contratados : 02 años-09 meses-18 días

Total tiempo de servicios : 16 años-06 meses-23 días

Son: Dieciseis (16) años, seis (06) mese y veintitrés (23) días, de
servicios oficiales prestados al Estado al 10-01-96.

2° OTORGAR Bonificación Personal, en el porcen-
taje correspondiente, al servidor que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES / CODIGO MODULAR	CENTRO DE TRABAJO/ QUINQUENIO	%	VIGENCIA
LIZZETTI SALAZAR, Roger A. C.M. N° 03348687	Colegio Estatal "Huancapón"-Huancapón Tercero-Quince años	30	01-10-95

Aféctese al Programa 06 de Educación Secunda-
ria, Sub-Programa 020 y del Presupuesto Anual Vigente de la Unidad
de Servicios Educativos N° 21 de Cajatambo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ELOY FLORES ESPEJO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 21
CAJATAMBO

EFE/D-USE Lo que transcribo Ud. para su
IEM/J-APEOE conocimiento y demás fines.
GQA/J-AAD
ABT/E-II-P
BMS/Tec. Es
Atentamente



" AÑO DEL CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL SABIO ANTONIO RAIMONDI"
DECENIO DE LA FORESTACION DEL PERU POR ACCION DE LA ESCUELA 1990 - 1999"

RESOLUCION Y OTORATORIAL USE N° 19

AREA DE PERSONAL

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
N°19-HUAYRA-HUACHO

El presente documento es
Copia del original
que he tenido a vista

Huacho,

21 NOV. 1990

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO :

Que, es Política del Ministerio de Educación otorgar la Bonificación Personal de los servidores que acreditan el tiempo de servicios correspondientes ;

Estando a lo informado por el Equipo de Escalafón y a lo dispuesto según la Hoja de Ejecución N° 643-90-APER-USE-19;

De conformidad con la Ley 24029, Ley 25212 y su Reglamento Aprobado por D.S. 019-90-ED, la R.M. 248-87-ED;

SE RESUELVE :

1°.- OTORGAR BONIFICACION PERSONAL, con el porcentaje que les corresponde al personal que se indica a continuación:

N° DE ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES C.M. N° DE EXPEDIENTE	CARGO Y CENTRO TRABAJO	%	VIGENCIA
01.-	RIVERA SILVA, Auriol R. C.M. : 04757815 Expte. : 6819-90	Prof. 24 Hrs.C.E. 20455- Acotama Sayán	05	12-01-90
02.-	ITZETZU SALAZAR, Roger A. C.M. : 03348687 Expte. : 6796-90	Prof. C.E. 20356 Medio Mundo Végüeta	10	01-10-90
03.-	GONZALES RIVERA, Julio C. C.M. : 02175207 Expte. : 6799-90	Prof. 24 Hrs.C.E. "Pedro E. Parlet" Huacho (Incl. 04 - Años de Est.Prof.)	20	06-10-90

Aféctese a la Asignación 01.07, Programa 06 -
(Ed. Secundaria Menores), Actividad 080, Pliego 10 del Presupuesto Anual Vigente .

Regístrese y Comuníquese.



VICTOR HUGO BARRON BARRERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 19
HUAYRA - HUACHO

VHBB/DPSII
VMAA/JAPER
RIPI/EP
LRF/TEC.ESC.(e)
C.Salvador P./Proy.
E-13-11-90//

LO QUE TRANSCRIBIMOS A UD
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE

"1990 AÑO INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACION"



Carlos J. Kanematsu Taboada
Jefe (e) de Trámite Documentario
USE 19 - HUAYRA - HUACHO

RESOLUCION DIRECTORAL No.

000012

A.G.I.
Folios

USE-11-CAJATAMBO

SERVICIOS
EDUCATIVOS N° 21-C

UNIDAD DE PERSONAL

Cajatambo, 15 ENE 1996

Visto el expediente N° 3182-95, con 06 folios,
y los respectivos Informes Escalafonarios;

CONSIDERANDO:

Que, es procedente reconocer los años de contra-
tados al servicio del Estado en bien de la Educación Nacional,
también el reconocimiento de tiempo de servicios prestados, --
al personal que se indica en la presente resolución;

De conformidad con la Ley del Profesorado No.
10029, su modificatoria la Ley No. 25212, y su reglamenta el D.S. No.
011-90, y la R.M. 248-87-ED.;

SE RESUELVE:

1° RECONOCER el tiempo laborado en calidad de
contratado, como docente al servicio del Estado, a don Antonio Paulo
COPALIN, con C.M. 03730336, Profesor por horas del Colegio Es-
tatal N° 20 007-"O.M.Q.G." de Utcas.

Tiempo de servicios reales al 10-01-96: 13 años-09 meses-05 días
Tiempo de servicios contratados : 02 años-09 meses-18 días
Total tiempo de servicios : 16 años-06 meses-23 días

Por Dieciseis (16) años, seis (06) mese y veintitrés (23) días, de
servicios oficiales prestados al Estado al 10-01-96.

2° OTORGAR Bonificación Personal, en el porcen-
taje correspondiente, al servidor que se indica a continuación:

APellidos y Nombres / CÓDIGO MODULAR	CENTRO DE TRABAJO/ QUINQUENIO	%	VIGENCIA
LIZZETTI SALAZAR, Roger A. C.M. N° 03348687	Colegio Estatal "Huancapón"-Huancapón Tercera-Quince años	30	01-10-95

Aféctese al Programa 06 de Educación Secunda-
ria, Sub-Programa 020 y del Presupuesto Anual Vigente de la Unidad
de Servicios Educativos N° 21 de Cajatambo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Lo que transcriba Ud. para su
conocimiento y demás fines.
Atentamente

ELOY FLORES ESPEJO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 21
CAJATAMBO

FE/D-USE
JUN/J-APROB.



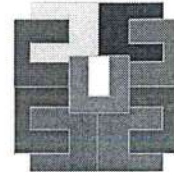
Ancheta Renecal Torres
Especialista en Personal II
USE 21 - Cajatambo

EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

FECHA: 02 FEB 2001
FOLIO: 01
FOLIO: 02
FOLIO: 03
FOLIO: 04
FOLIO: 05
FOLIO: 06
FOLIO: 07
FOLIO: 08
FOLIO: 09
FOLIO: 10
FOLIO: 11
FOLIO: 12
FOLIO: 13
FOLIO: 14
FOLIO: 15
FOLIO: 16
FOLIO: 17
FOLIO: 18
FOLIO: 19
FOLIO: 20
FOLIO: 21
FOLIO: 22
FOLIO: 23
FOLIO: 24
FOLIO: 25
FOLIO: 26
FOLIO: 27
FOLIO: 28
FOLIO: 29
FOLIO: 30
FOLIO: 31
FOLIO: 32
FOLIO: 33
FOLIO: 34
FOLIO: 35
FOLIO: 36
FOLIO: 37
FOLIO: 38
FOLIO: 39
FOLIO: 40
FOLIO: 41
FOLIO: 42
FOLIO: 43
FOLIO: 44
FOLIO: 45
FOLIO: 46
FOLIO: 47
FOLIO: 48
FOLIO: 49
FOLIO: 50
FOLIO: 51
FOLIO: 52
FOLIO: 53
FOLIO: 54
FOLIO: 55
FOLIO: 56
FOLIO: 57
FOLIO: 58
FOLIO: 59
FOLIO: 60
FOLIO: 61
FOLIO: 62
FOLIO: 63
FOLIO: 64
FOLIO: 65
FOLIO: 66
FOLIO: 67
FOLIO: 68
FOLIO: 69
FOLIO: 70
FOLIO: 71
FOLIO: 72
FOLIO: 73
FOLIO: 74
FOLIO: 75
FOLIO: 76
FOLIO: 77
FOLIO: 78
FOLIO: 79
FOLIO: 80
FOLIO: 81
FOLIO: 82
FOLIO: 83
FOLIO: 84
FOLIO: 85
FOLIO: 86
FOLIO: 87
FOLIO: 88
FOLIO: 89
FOLIO: 90
FOLIO: 91
FOLIO: 92
FOLIO: 93
FOLIO: 94
FOLIO: 95
FOLIO: 96
FOLIO: 97
FOLIO: 98
FOLIO: 99
FOLIO: 100



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
N° 11 - CAJATAMBO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

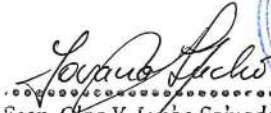
CONSTANCIA DE HABERES N° 061 -2005

El Tesorero de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, del Distrito de Cajatambo, de la Provincia de Cajatambo, del Departamento de Lima, actuando de conformidad con la normatividad vigente y otras disposiciones conexas, extiende la presente **Constancia de Haberes**, con datos verídicos, los mismos que han sido extraídos de las Planillas de Haberes del Personal Activo, localizadas en la sección Archivos, donde sustenta que el profesor LIZZETTI SALAZAR, Roger Alejandro ha laborado en los Centros Educativos y/ o Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL N° 11-Cajatambo, tal como se detalla a continuación:

HUANCAPON SECUNDARIA

AÑO 1990

MESES	TOTAL REMUNERACIÓN S/.	TOTAL DESCUENTO S/.	LIQUIDO S/.
ENERO	786.74	52.95	733.79
FEBRERO	1086.74	52.95	1033.79
MARZO	726.18	158.91	567.27
ABRIL	843.72	166.97	676.75
MAYO	843.72	150.07	693.65
JUNIO	1028.72	71.17	957.55
JULIO	1202.69	72.88	1129.81
AGOSTO	888.72	62.77	825.65
SETIEMBRE	888.72	60.07	828.65
OCTUBRE	888.72	60.07	828.65
NOVIEMBRE	888.72	76.97	811.75
DICIEMBRE	1130.79	77.29	1053.50

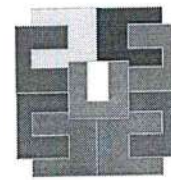

Econ. Olga Y. Lynch Salvador
TESORERA
Región: Lima Educación Cajatambo


C. P. C. Carlos A. Mendoza Cruz
ADMINISTRADOR
REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAJATAMBO





UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
N° 11 - CAJATAMBO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION



LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO
HUANCAPON SECUNDARIA

AÑO 1991

MESES	TOTAL REMUNERACIÓN S/.	TOTAL DESCUENTO S/.	LIQUIDO S/.
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO	239.67	11.67	228.00
JULIO	239.67	11.67	228.00
AGOSTO	93.21	6.79	86.42
SETIEMBRE	93.21	6.79	86.42
OCTUBRE	100.49	6.86	93.63
NOVIEMBRE	134.99	18.45	116.54
DICIEMBRE	180.55	8.74	171.81

AÑO 1992

MESES	TOTAL REMUNERACIÓN S/.	TOTAL DESCUENTO S/.	LIQUIDO S/.
ENERO	117.79	6.86	110.93
FEBRERO	117.74	6.86	110.88
MARZO	227.54	8.90	218.64
ABRIL	131.35	13.62	117.73
MAYO	131.35	7.88	123.47
JUNIO	131.35	7.88	123.47
JULIO	203.35	12.20	191.15
AGOSTO	249.23	15.60	233.63
SETIEMBRE	212.72	15.60	233.63
OCTUBRE	235.82	12.80	223.02
NOVIEMBRE	212.72	12.80	199.92
DICIEMBRE	302.72	18.20	284.52


Don. Oscar Y. Lucio Salvador
TESORERA
Region: Lima Educación Cajatambo




P. C. Carlos A. Mendoza Cruz
ADMINISTRADOR
REGION LIMA - EDUCACION CAJATAMBO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
N° 11 - CAJATAMBO



**LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO
HUANCAPON SECUNDARIA**

AÑO 1993



MESES	TOTAL REMUNERACIÓN S/.	TOTAL DESCUENTO S/.	LIQUIDO S/.
ENERO	233.23	34.10	199.13
FEBRERO	212.72	14.47	198.25
MARZO	212.72	17.36	195.36
ABRIL	212.72	17.36	195.36
MAYO	282.72	24.36	258.36
JUNIO	282.72	24.36	258.36
JULIO	362.72	34.95	327.77
AGOSTO	372.72	28.95	343.77
SETIEMBRE	327.72	61.72	266.00
OCTUBRE	327.72	28.95	298.77
NOVIEMBRE	327.72	28.95	298.77
DICIEMBRE	447.72	28.95	418.77

AÑO 1994

MESES	TOTAL REMUNERACIÓN S/.	TOTAL DESCUENTO S/.	LIQUIDO S/.
ENERO	271.77	27.92	243.85
FEBRERO	361.77	27.92	333.85
MARZO	316.77	31.42	285.35
ABRIL	419.77	39.97	379.80
MAYO	419.77	39.97	379.80
JUNIO	419.77	39.97	379.80
JULIO	577.33	42.51	534.82
AGOSTO	460.72	40.60	420.12
SETIEMBRE	640.72	40.60	420.12
OCTUBRE	663.11	59.90	603.21
NOVIEMBRE	613.11	54.90	558.21
DICIEMBRE	733.11	54.90	678.21

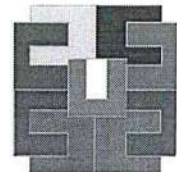
Luzmila Salazar
Don. Olga Y. Luzmila Salazar
1 ESCRIBANA
Región Lima Educación Cajatambo



Carlos A. Mendoza Cruz
P. Carlos A. Mendoza Cruz
ADMINISTRADOR
REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAJATAMBO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
N° 11 - CAJATAMBO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

**LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO
HUANCAPON SECUNDARIA**

AÑO 1995



MESES	TOTAL REMUNERACIÓN S/.	TOTAL DESCUENTO S/.	LIQUIDO S/.
ENERO	568.11	54.90	513.21
FEBRERO	568.11	54.90	513.21
MARZO	868.11	54.90	813.21
ABRIL	568.11	54.90	513.21
MAYO	568.11	54.90	513.21
JUNIO	568.11	54.90	513.21
JULIO	928.11	72.90	855.21
AGOSTO	613.11	36.34	576.77
SETIEMBRE	613.11	36.34	576.77
OCTUBRE	613.11	36.34	576.77
NOVIEMBRE	613.11	36.34	576.77
DICIEMBRE	793.11	47.14	745.97

AÑO 1996

MESES	TOTAL REMUNERACIÓN S/.	TOTAL DESCUENTO S/.	LIQUIDO S/.
ENERO	568.11	36.34	531.77
FEBRERO	568.11	36.34	531.77
MARZO	568.11	36.34	531.77
ABRIL	568.11	36.34	531.77
MAYO	568.11	36.34	531.77
JUNIO	568.11	36.34	531.77
JULIO	998.11	51.34	946.77
AGOSTO	613.11	36.34	576.77
SETIEMBRE	613.11	36.34	576.77
OCTUBRE	613.11	36.34	576.77
NOVIEMBRE	711.21	42.22	668.99
DICIEMBRE	911.21	54.22	856.99

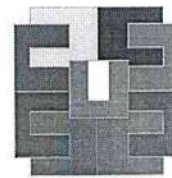

Econ. Olga Y. Lucho Salvador
TESORERA
Región Lima Educación Cajatambo




C. Carlos A. Mendoza Cruz
ADMINISTRADOR
REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAJATAMBO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
N° 11 - CAJATAMBO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

**LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO
HUANCAPON SECUNDARIA**

AÑO 1997



MESES	TOTAL REMUNERACIÓN S/.	TOTAL DESCUENTO S/.	LIQUIDO S/.
ENERO	666.21	42.22	623.99
FEBRERO	666.21	42.22	623.99
MARZO	966.21	42.22	923.99
ABRIL	666.21	42.22	623.99
MAYO	666.21	42.22	623.99
JUNIO	666.21	42.22	623.99
JULIO	1091.21	54.22	1036.99
AGOSTO	825.00	49.05	775.95
SEPTIEMBRE	825.00	50.55	774.45
OCTUBRE	945.00	57.75	887.25
NOVIEMBRE	825.00	50.55	774.45
DICIEMBRE	1025.00	64.55	960.45

AÑO 1998

MESES	TOTAL REMUNERACIÓN S/.	TOTAL DESCUENTO S/.	LIQUIDO S/.
ENERO	825.00	52.25	772.45
FEBRERO	825.00	52.55	772.45
MARZO	1125.00	52.55	1072.45
ABRIL	734.68	92.70	641.98
MAYO	779.68	50.40	729.28
JUNIO	712.43	140.19	572.24
JULIO	917.68	63.51	854.17
AGOSTO	1136.32	63.86	1072.46
SEPTIEMBRE	786.74	52.95	733.79
OCTUBRE	786.74	52.95	733.79
NOVIEMBRE	786.74	52.95	733.79
DICIEMBRE	996.23	64.95	931.28

Lovana Pichardo
Econ. Olga Y. Lucho Salvador
TESORERA
Región: Lima Educación Cajatambo

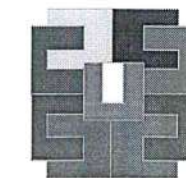
Carlos A. Mendoza Cruz
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 11 - CAJATAMBO
ADMINISTRADOR
REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAJATAMBO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
N° 11 - CAJATAMBO

**LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO
HUANCAPON SECUNDARIA**

AÑO 1999



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



MESES	TOTAL REMUNERACIÓN S/.	TOTAL DESCUENTO S/.	LIQUIDO S/.
ENERO	786.74	52.95	733.79
FEBRERO	1086.74	52.95	1033.79
MARZO	726.18	158.91	567.27
ABRIL	843.72	166.97	676.75
MAYO	843.72	150.07	693.65
JUNIO	1028.72	71.17	957.55
JULIO	1202.69	72.88	1129.81
AGOSTO	888.72	62.77	825.95
SETIEMBRE	888.72	60.07	828.65
OCTUBRE	888.72	60.07	828.65
NOVIEMBRE	888.72	76.97	811.75
DICIEMBRE	888.72	76.97	811.75

AÑO 2000

MESES	TOTAL REMUNERACIÓN S/.	TOTAL DESCUENTO S/.	LIQUIDO S/.
ENERO	835.79	76.49	759.30
FEBRERO	835.79	59.59	776.20
MARZO	1233.15	61.80	1171.35
ABRIL	883.15	62.30	820.85
MAYO	883.15	63.30	819.85
JUNIO	883.15	63.30	820.85
JULIO	1294.92	93.11	1201.81
AGOSTO	1235.28	64.21	1171.07
SETIEMBRE	959.92	64.21	895.71
OCTUBRE	959.92	64.21	895.71
NOVIEMBRE	959.92	64.21	895.71
DICIEMBRE	1159.92	76.21	1083.71

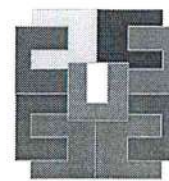
Logan Salazar
Lic. Y. Luzo Salvador
TESORERA
Sector: Lima Educación Cajatambo



C. A. C. Carlos A. Mendoza Cruz
ADMINISTRADOR
REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAJATAMBO



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
N° 11 - CAJATAMBO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

**LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO
HUANCAPON SECUNDARIA**

AÑO 2001



MESES	TOTAL REMUNERACIÓN S/.	TOTAL DESCUENTO S/.	LIQUIDO S/.
ENERO	959.92	64.21	895.71
FEBRERO	959.92	64.21	895.71
MARZO	959.92	64.71	895.21
ABRIL	1259.92	65.71	1194.21
MAYO	959.92	64.71	895.21
JUNIO	959.92	64.71	895.21
JULIO	1159.92	76.71	1083.21
AGOSTO	959.92	64.71	895.21
SETIEMBRE	1009.92	67.71	942.21
OCTUBRE	1009.86	85.97	923.89
NOVIEMBRE	1009.86	85.91	923.95
DICIEMBRE	1209.86	99.21	1110.65

AÑO 2002

MESES	TOTAL REMUNERACIÓN S/.	TOTAL DESCUENTO S/.	LIQUIDO S/.
ENERO	1009.86	87.21	922.65
FEBRERO	1009.86	87.71	922.15
MARZO	1009.86	87.71	922.15
ABRIL	1309.86	87.71	1222.15
MAYO	1009.86	88.21	921.65
JUNIO	1009.86	87.71	922.15
JULIO	1209.86	99.71	1110.15
AGOSTO	1009.86	87.71	922.15
SETIEMBRE	1009.86	87.71	922.15
OCTUBRE	1009.86	87.71	922.15
NOVIEMBRE	1009.86	87.71	922.15
DICIEMBRE	1209.86	99.71	1110.15

Luzmila Luchio
Lic. Luzmila Luchio Salvador
TESORERA
Lima Educación Cajatambo



C. P. C. Carlos A. Mendoza Cruz
C. P. C. Carlos A. Mendoza Cruz
ADMINISTRADOR
REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAJATAMBO



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
N° 11 - CAJATAMBO

**LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO
HUANCAPON SECUNDARIA**

AÑO 2003



MESES	TOTAL REMUNERACIÓN S/.	TOTAL DESCUENTO S/.	LIQUIDO S/.
ENERO	1009.86	87.71	922.15
FEBRERO	1009.86	87.71	922.15
MARZO	1009.86	87.71	922.15
ABRIL	1309.86	88.36	1221.50
MAYO	1009.86	88.36	921.50
JUNIO	1209.86	88.36	1121.50
JULIO	1309.86	137.36	1172.50
AGOSTO	1109.86	149.85	960.01
SETIEMBRE	1009.89	149.85	960.04
OCTUBRE	1109.89	149.85	960.04
NOVIEMBRE	1247.55	199.85	1047.70
DICIEMBRE	1309.89	175.85	1134.04

AÑO 2004

MESES	TOTAL REMUNERACIÓN S/.	TOTAL DESCUENTO S/.	LIQUIDO S/.
ENERO	1109.89	150.35	959.54
FEBRERO	1109.89	151.00	958.89
MARZO	1109.89	151.00	958.89
ABRIL	1409.89	151.00	1258.89
MAYO	1109.89	151.00	958.89
JUNIO	1109.89	151.00	958.89
JULIO	1309.89	177.00	1132.89
AGOSTO	1109.89	151.00	958.89
SETIEMBRE	1109.89	151.00	958.89
OCTUBRE	1109.89	151.00	958.89
NOVIEMBRE	1109.89	151.00	958.89
DICIEMBRE	1309.89	177.00	1132.89

Olga Y. Lucho Salvador
C. P. C. Carlos A. Mendoza Cruz
TESORERA
Prior: Lima Educación Cajatambo



C. P. C. Carlos A. Mendoza Cruz
ADMINISTRADOR
REGION LIMA - EDUCACION CAJATAMBO



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
N° 11 - CAJATAMBO

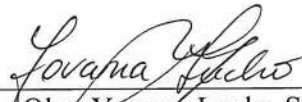
LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO
HUANCAPON SECUNDARIA
AÑO 2005



MESES	TOTAL REMUNERACIÓN S/.	TOTAL DESCUENTO S/.	LIQUIDO S/.
ENERO	1224.89	201.50	1023.39
FEBRERO	1524.89	201.50	1323.39
MARZO	1224.89	151.50	1073.39
ABRIL	1224.89	151.50	1073.39
MAYO	1294.89	152.15	1142.74
JUNIO	1294.89	152.15	1142.74
JULIO	1494.89	178.15	1136.74
AGOSTO	1294.89	152.15	1142.74
SETIEMBRE	1344.89	152.15	1192.74
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			

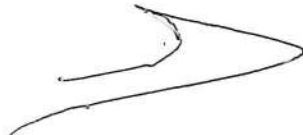
Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Cajatambo, 28 de setiembre del 2005.


Eco. Olga Yovana Lucho Salvador
Tesorera
UGEL N° 11- Cajatambo




CPC Carlos Alberto Mendoza Cruz
Jefe (e) Área Gestión Administrativa
UGEL N° 11- Cajatambo


Eduardo Carlos Cuadros Ferrandiz.
Jefe de Actas y Archivos
UGEL N°11-C



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL Nº 11- CAJATAMBO

HACE CONSTAR:

QUE EL PROFESOR: LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO
0315 - DIRECTOR C. E. - H.T. 40

CONSTANCIA DE HABERES



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS

C.E.S. - HUANCAPON - CAJATAMBO
CODIGO MODULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: U2053215
Figura en la Planilla de Remuneraciones en el cargo de Director

D.N.I. : 15608065
CODIGO SERVIDOR: 1015608065

SE LE HA ABONADO SUS HABERES MENSUALES Y LOS DESCUENTOS DE LEY CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
+001 basica	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
+002 personal	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03
+ 03 ael25671	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
+004 aeds081	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00
+006 tph	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30
+008 familiar	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
+ 009 du080	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00
+010 refmov	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
+012 du90	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37
+ 013 ds19	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00
+014 ds21	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18
+020 dirxencar	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00
+021 bondirect	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13
+022 aguinald							200,00					200
+023 escolarid		300,00										
+024 preclas	10,09	10,09	10,09	10,09	10,09	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89
+025 reunific	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47
+026 lgv	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25
+077 difpensi	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80
+078 difnopen	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00
+082 du073	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79
+099 Rmannoaf						70,00						
+100 du011	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	122,68	122,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68
+108 ds065	335,00	335,00	335,00	335,00	335,00	405,00	405,00	405,00	570,00	570,00	570,00	570,00
T.REMUNERACION	1,344,89	1,644,89	1,344,89	1,344,89	1,344,89	1,484,89	1,614,89	1,414,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,779,89
-0001 d120530	114,20	114,20	114,20	114,20	114,20	114,20	140,20	175,69	175,69	175,69	175,69	215,69
-0006 dermag	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00
-0015 sesdis	21,45	21,45	21,45	21,45	21,45	21,45	21,45	21,45	21,45	21,45	21,45	21,45
T.DESCUENTO	152,65	152,65	152,65	152,65	152,65	152,65	178,65	214,14	214,14	214,14	214,14	254,14
LIQUIDO	1,192,24	1,492,24	1,192,24	1,192,24	1,192,24	1,332,24	1,436,24	1,200,75	1,365,75	1,365,75	1,365,75	1,525,75
M.IMPONIBLE	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	1,078,46	878,46	878,46	878,46	878,46	1,078,46

CAJATAMBO 23 DE AGOSTO DEL 2021



Tendro B. CALDAS GUERRERO
ARCHIVO

UGEL N° 11 CAJATAMBO



Luis M. FERNANDEZ CAMPANA
TESORERO

UGEL N° 11 CAJATAMBO



Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
JEFE (a) DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

UGEL N° 11 CAJATAMBO

CONSTANCIA DE HABERES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL Nº 11- CAJATAMBO
MINISTERIO DE EDUCACION

HACE CONSTAR:

QUE EL PROFESOR: LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO

0315 - DIRECTOR C. E. - H.T. 40

D.N.I. : 15608065

CODIGO SERVIDOR: 1015608065

C.E.S. - HUANCAPON - CAJATAMBO

CODIGO MODULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: U2053215

Figura en la Planilla de Remuneraciones en el cargo de Director

SE LE HA ABONADO SUS HABERES MENSUALES Y LOS DESCUENTOS DE LEY CORRESPONDIENTES AL AÑO 2007

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
+001 basica	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
+002 personal	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03
+ 03 ael25671	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
+004 aed5081	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00
+006 tph	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30
+008 familiar	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
+ 009 du080	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00
+010 refmov	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
+012 du90	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37
+ 013 ds19	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00
+014 ds21	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18
+020 dirxencar	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00
+021 bondirct	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13
+022 aguinald							200,00					200
+023 escolarid		300,00										
+024 prepcias	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89
+025 reunific	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47
+026 igv	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25
+077 difpensi	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80
+078 difnopen	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00
+082 du073	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79
+099 Rmannoaf												
+100 du011	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68
+108 ds065	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00
T.REMUNERACION	1,579,89	1,879,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,779,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,779,89
-0001 d120530	175,69	175,69	175,69	175,69	175,69	175,69	215,69	175,69	163,98	175,69	175,69	215,69
-0006 derrmag	17,25		17,25				17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25
-0015 sedis	21,45											
-0029 huelgas												
-0418 prderrmag							52,66		105,33			
T.DESCUENTO	214,39	175,69	192,94	175,69	426,66	426,66	426,66	426,66	426,66	426,66	426,66	443,91
LIQUIDO	1,365,50	1,704,20	1,386,95	1,404,20	602,35	602,35	712,26	619,60	713,22	619,60	619,60	676,85
M.IMPONIBLE	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	1,078,46	878,46	819,90	878,46	878,46	1,078,46

CAJATAMBO 23 DE AGOSTO DEL 2021

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL Nº 11 CAJATAMBO
TEODORO B. CALDAS GUERRERO
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL Nº 11 CAJATAMBO
TESORERIA
LUIS M. FERNANDEZ CAMPANA
TESORERO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL Nº 11 CAJATAMBO
LIC. Marilyn M. GEMIOS ESTEBAN
JEFE (e) DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

UGEL Nº 11 CAJATAMBO

UGEL Nº 11 CAJATAMBO

UGEL Nº 11 CAJATAMBO



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL Nº 11- CAJATAMBO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSTANCIA DE HABERES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS



HACE CONSTAR:

QUE EL PROFESOR: LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO
0315 - DIRECTOR C. E. - H.T. 40

D.N.I. : 15608065

CODIGO SERVIDOR: 1015608065

C.E.S. - HUANCAPON - CAJATAMBO

CODIGO MODULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: U2053215

Figura en la Planilla de Remuneraciones en el cargo de Director

SE LE HA ABONADO SUS HABERES MENSUALES Y LOS DESCUENTOS DE LEY CORRESPONDIENTES AL AÑO 2008

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
+001 basica	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
+002 personal	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03
+ 03 ael/25671	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
+004 aed/s081	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00
+006 tph	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30
+008 familiar	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
+ 009 du080	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00
+010 refmov	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
+012 du90	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37
+ 013 ds19	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00
+014 ds21	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18
+020 dirxencar	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00
+021 bondirect	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13
+022 aguinald												
+023 escolarid		300,00					200,00					200,00
+024 preclas	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89
+025 reunific	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47
+026 igv	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25
+077 difpensi	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80
+078 difnopen	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00
+082 du073	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79
+100 du011	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68
+108 ds065	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00
T.REMUNERACION	1,579,89	1,879,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,779,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,779,89
-0001 d120530	175,69	175,69	175,69	175,69	175,69	175,69	215,69	175,69	175,69	175,69	175,69	215,69
-0006 derrmag		17,50		17,50	17,50	17,50	17,50	17,50	17,50	17,50	17,50	17,50
-0021 cafae												
-0418 prderrmag		426,66			426,66	426,66	426,66	426,66	426,66	426,66	426,66	426,66
T.DESCUENTO	175,69	619,85	175,69	193,19	619,85	619,85	659,85	619,85	629,85	629,85	629,85	669,85
LIQUIDO	1,404,20	1,260,04	1,404,20	1,386,70	960,04	960,04	1,120,04	960,04	949,99	950,04	950,04	1,110,04
M.IMPONIBLE	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	1,078,46	878,46	878,46	878,46	878,46	1,078,46

CAJATAMBO 23 DE AGOSTO DEL 2021



LIC. MARILYN M. GREMIOS ESTEBAN
JEFE (a) DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA



TESORERO
LIC. LUIS M. FERNANDEZ CAMPANA
11-CO

UGEL Nº 11 CAJATAMBO

UGEL Nº 11 CAJATAMBO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL Nº 11- CAJATAMBO

HACE CONSTAR:

QUE EL PROFESOR: LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO

0315 - DIRECTOR C. E. - H.T. 40

CONSTANCIA DE HABERES



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS

I. E. S. - HUANCAPON - CAJATAMBO

CODIGO MODULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: U2053215

Figura en la Planilla de Remuneraciones en el cargo de Director

D.N.I. : 15608065

CODIGO SERVIDOR: 1015608065

SE LE HA ABONADO SUS HABERES MENSUALES Y LOS DESCUENTOS DE LEY CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
+001 basica	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
+002 personal	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03
+03 ael25671	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
+004 aeds081	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00
+006 tph	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30
+008 familiar	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
+009 du080	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00
+010 refmov	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
+012 du90	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37
+013 ds19	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00
+014 ds21	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18
+020 dirxencar	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00
+021 bondirect	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13
+022 aguinald							500,00					200,00
+023 escolarid	300,00											
+024 prepldas	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89
+025 reunific	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47
+026 igv	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25
+077 difpensi	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80
+078 difnopen	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00
+082 du073	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79
+100 du011	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68
+108 ds065	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00
T.REMUNERACION	1,579,89	1,879,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	2,079,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,979,89
-0001 d120530	175,69	175,69	175,69	175,69	175,69	175,69	175,69	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18
-0006 derrmag	17,50	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75
-0021 cafae	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
-0418 prdermag	426,66	426,66	426,66	426,66	426,66	426,66	426,66	426,66	426,66	426,66	426,66	426,66
T.DESCUENTO	629,85	630,10	630,10	630,10	630,10	630,10	630,10	691,59	691,59	691,59	691,59	264,93
LIQUIDO	950,04	1,249,79	949,79	949,79	949,79	949,79	1,449,79	888,30	888,30	888,30	1,314,96	1,714,96
M:IMPONIBLE	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46

CAJATAMBO 23 DE AGOSTO DEL 2021



LIC. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
JEFE (e) DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA



TEODORO B. CALDERAS GUERRERO
ARCHIVO

UGEL Nº 11 CAJATAMBO

UGEL Nº 11 CAJATAMBO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL Nº 11- CAJATAMBO

HACE CONSTAR:

QUE EL PROFESOR: LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO

0315 - DIRECTOR C. E. - H.T. 40

CONSTANCIA DE HABERES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS

I. E. S. - HUANCAPON - CAJATAMBO

CODIGO MODULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: U2053215

Figura en la Planilla de Remuneraciones en el cargo de Director

D.N.I. : 15608065

CODIGO SERVIDOR: 1015608065

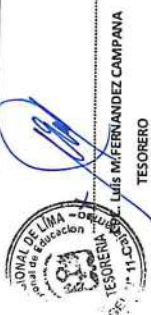
SE LE HA ABONADO SUS HABERES MENSUALES Y LOS DESCUENTOS DE LEY CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
+001 basica	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
+002 personal	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03
+ 03 ael25671	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
+004 aeds081	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00
+006 tph	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30
+008 familiar	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
+ 009 du080	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00
+010 refmov	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
+012 du90	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37
+ 013 ds19	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00
+014 ds21	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18
+020 dirxencar	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00
+021 bondirect	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13
+022 aguinald							300,00					300,00
+023 escolarid	400,00											
+024 preplac	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89
+025 reunific	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47
+026 igv	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25
+077 difpensi	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80
+078 difnopn	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00
+082 du073	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79
+100 du011	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68
+108 ds065	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00
T.REMUNERACION	1,979,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,879,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,879,89
-0001 d120530	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18
-0006 derrmag	17,75	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00
-0021 cafae	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
-0418 prdermag												
T.DESCUENTO	264,93	265,18	692,07	692,07	692,07	692,07	692,07	692,07	692,07	692,07	692,07	692,07
LIQUIDO	1,714,96	1,314,71	887,82	887,82	887,82	887,82	1,187,82	887,82	887,82	887,82	887,82	1,187,82
M. IMPONIBLE	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46

CAJATAMBO 23 DE AGOSTO DEL 2021



UGEL Nº 11 CAJATAMBO



UGEL Nº 11 CAJATAMBO



UGEL Nº 11 CAJATAMBO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

UGEL Nº 11- CAJATAMBO

HACE CONSTAR:

QUE EL PROFESOR: LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO

0315 - DIRECTOR C. E. - H.T. 40

CONSTANCIA DE HABERES



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS

I. E. S. - HUANCAPON - CAJATAMBO

CODIGO MODULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: U2053215

Figura en la Planilla de Remuneraciones en el cargo de Director

D.N.I. : 15608065

CODIGO SERVIDOR: 1015608065

SE LE HA ABONADO SUS HABERES MENSUALES Y LOS DESCUENTOS DE LEY CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
+001 basica	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
+002 personal	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03
+ 03 ael25671	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
+004 aed5081	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00
+006 tph	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30
+008 familiar	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
+ 009 du080	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00
+010 refmov	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
+012 du90	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37
+ 013 ds19	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00
+014 ds21	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18
+020 dirxencar	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00
+021 bondirct	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13
+022 aguinald												
+023 escolarid	400,00						300,00					300,00
+024 prepcias	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89
+025 reunific	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47
+026 lgv	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25
+077 dipensi	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80
+078 difnopn	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00
+082 du073	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79
+100 du011	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68
+108 ds065	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00
T.REMUNERACION	1,979,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,879,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,879,89
-0001 d120530	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18
-0006 derrmag	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00
-0021 cafae	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	16,00	16,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00
-0418 prderrmag	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89
T.DESCUENTO	692,07	692,07	692,07	692,07	692,07	698,07	698,07	695,07	695,07	695,07	695,07	695,07
LIQUIDO PAGABLE	1,287,82	887,82	887,82	887,82	887,82	881,82	1,181,82	884,82	884,82	884,82	884,82	1,184,82
M.IMPONIBLE	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46

CAJATAMBO 23 DE AGOSTO DEL 2021



UGEL N° 11 CAJATAMBO

UGEL N° 11 CAJATAMBO

UGEL N° 11 CAJATAMBO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

UGEL Nº 11- CAJATAMBO

HACE CONSTAR:

QUE EL PROFESOR: LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO

0315 - DIRECTOR C. E. - H.T. 40

CONSTANCIA DE HABERES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - PROVINCIAS



I. E. S. - HUANCAPON - CAJATAMBO

CODIGO MODULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: U2053215

Figura en la Planilla de Remuneraciones en el cargo de Director

D.N.I. : 15608065

CODIGO SERVIDOR: 1015608065

SE LE HA ABONADO SUS HABERES MENSUALES Y LOS DESCUENTOS DE LEY CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
+001 basica	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
+002 personal	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03
+03 ael25671	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
+004 aed5081	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00
+006 tph	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30	30,30
+008 familiar	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
+009 du080	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00
+010 refmov	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
+012 du090	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37	96,37
+013 ds19	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00	113,00
+014 ds21	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18	24,18
+020 dirxencar	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00
+021 bondirct	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13
+022 aguinald												
+023 escolarid	400,00						300,00					300,00
+024 precias	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89	18,89
+025 reunific	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47	30,47
+026 lgv	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25
+077 dispensl	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80
+078 difnopon	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00
+082 du073	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79	111,79
+100 du011	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68	129,68
+108 ds065	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00	570,00
T.REMUNERACION	1,979,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,879,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,579,89	1,879,89
-0001 d120530	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18	237,18
-0006 derrmag	18,00	18,25	18,25	18,25	18,25	18,25	18,25	18,25	18,25	18,25	18,25	18,25
-0021 cafae	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00
-0418 prderrmag	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89
T.DESCUENTO	695,07	695,32	695,32	695,32	695,32	695,32	695,32	695,32	695,32	695,32	695,32	695,32
LIQUIDO	1,284,82	884,57	884,57	884,57	884,57	884,57	1,184,57	884,57	884,57	884,57	884,57	1,184,57
M. IMPONIBLE	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46	878,46

CAJATAMBO 23 DE AGOSTO DEL 2021



ARCHIVO
FEDOR B. CALDAS GUERRERO

UGEL Nº 11 CAJATAMBO



TESORERO
LUIS M. FERNANDEZ CAMPANA

UGEL Nº 11 CAJATAMBO



JEFE (a) DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA
LIC. MARTIN M. GREMIQS ESTEBAN

UGEL Nº 11 CAJATAMBO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

JUGEL Nº 11- CAJATAMBO

HACE CONSTA:

QUE EL PROFESOR: LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO

0315 - DIRECTOR C. E. - H.T. 40

I. E. S. - HUANCAPON - CAJATAMBO

CODIGO MODULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: U20533215

Figura en la Planilla de Remuneraciones en el cargo de Director

D.N.I. : 15608065

CODIGO SERVIDOR: 1015608065

SE LE HA ABONADO SUS HABERES MENSUALES Y LOS DESCUENTOS DE LEY CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013

[illegible]

CAJATAMBO 23 DE AGOSTO DEL 2021

 **REGIONAL DE LIMA** - Gobierno Regional
Ministerio de Educación
TESORERÍA

CPC. Luis M. FERNANDEZ CAMPANA
TESORERO

TESORERO

УГОЛ № 11 КАВАТАМБО

UGEL N° 11 CAJATAMBO

Teodoro B. CALDAS GUERRERO

ARCHIVO

UGEL N° 11 CAJATAMBO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

UGEL Nº 11- CAJATAMBO

HACE CONSTAR:

QUE EL PROFESOR: LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO

0315 - DIRECTOR C. E. - H.T. 40

CONSTANCIA DE HABERES



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS

I. E. - HUANCAPON - CAJATAMBO

CODIGO MODULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: U2053215

Figura en la Planilla de Remuneraciones en el cargo de Director

D.N.I. : 15608065

CODIGO SERVIDOR: 1015608065

SE LE HA ABONADO SUS HABERES MENSUALES Y LOS DESCUENTOS DE LEY CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
+020 dirxencar	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00			
+021 bondirct	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13	4,13			
+022 aguinald							300,00					300,00
+023 escolarid	400,00											
+177 RIM_299,44	2,280,52	2,280,52	2,280,52	2,280,52	2,280,52	2,280,52	2,280,52	2,280,52	2,280,52	2,280,52	2,280,52	2,280,52
+184 incdif_ca	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00			
+191 asgrt1_1r	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
+201 Agui Ext							200,00					
+206 Acarg_di										600,00	600,00	600,00
T.REMUNERACION	2,914,45	2,649,65	2,649,65	2,649,65	2,649,65	2,649,65	3,149,65	2,649,65	2,649,65	3,080,52	3,080,52	3,380,52
-0001 d120530	401,35	401,35	401,35	401,35	401,35	401,35	401,35	401,35	401,35	400,23	400,23	400,23
-0006 derrmag	18,50	18,50	19,00	19,00	19,00	19,00	19,00	19,00	19,00	19,00	19,00	19,00
-0021 cafae	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00
-0121 quintaca	77,45				77,45	77,45	77,45	77,45	77,45	77,45	77,45	77,45
-0418 prderrma	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89	426,89
T.DESCUENTO	937,19	841,24	860,24	860,24	937,69	937,69	937,69	937,69	937,69	936,57	936,57	936,57
LIQUIDO	2,112,46	1,808,41	1,789,41	1,789,41	1,711,96	1,711,96	2,211,96	1,711,96	1,711,96	2,143,95	2,143,95	2,443,95
M. IMPONIBLE	1,486,47	1,486,47	1,486,47	1,486,47	1,486,47	1,486,47	1,486,47	1,486,47	1,486,47	1,482,34	1,482,34	1,482,34

CAJATAMBO 23 DE AGOSTO DEL 2021



TEODORO B. CALDAS GUERRERO

ARCHIVO

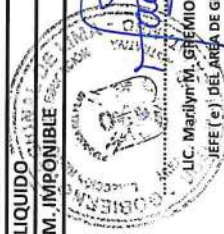
UGEL N° 11 CAJATAMBO



JOSÉ M. FERNÁNDEZ CAMPANA

TESORERO

UGEL N° 11 CAJATAMBO



LIC. MARYLÉN GARCÍA ESTEBAN

JEFE (e) DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

UGEL N° 11 CAJATAMBO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL Nº 11- CAJATAMBO

HACE CONSTAR:

QUE EL PROFESOR: LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO

0315 - DIRECTOR C. E. - H.T. 40

D.N.I. : 15608065

CODIGO SERVIDOR: 1015608065

I. E. S. - HUANCAPON - CAJATAMBO

CODIGO MODULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: U2053215

Figura en la Planilla de Remuneraciones en el cargo de Director

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS

SEI F HA ABONADO SUS HABERES MENSUALES Y LOS DESCUENTOS DE LEY CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015

[illegible]

CAJATAMBO 23 DE AGOSTO DEL 2021



 LIC. MARTÍN MIGUEL GONZÁLEZ ESTEBAN

 JEFE (A) DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

 UGEL Nº 11 CAJATAMBO


 C. LUIS M. FERNANDEZ CAMPANA
 TESORERO
 UGEL Nº 11 CAJATAMBO

CAJATAMBO

Medina

GOBIERNO REGIONAL DE LIMBA
Dirección Regional de Educación
Cajatambo

Teodoro B. CALDAS GUERRERO

ARCHIVO

UGEL N° 11 CAJATAMBO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS

I. E. S. - HUANCAPON - CAJATAMBO

CODIGO MODULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: U2053215
Figura en la Planilla de Remuneraciones en el cargo de Director

D.N.I. : 15608065
CODIGO SERVIDOR

CAJATAMBO 23 DE AGOSTO DEL 2021

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Educación
Alicia Rodríguez
Teodoro Alcalde

UGEL N° 11 CAJATAMBO

UGEL N° 11 CAJATAMBO

CONSTANCIA DE HABERES



RECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL Nº 11- CAJATAMBO

HACE CONSTAR:

QUE EL PROFESOR : LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO

4003 - DIRECTOR I.E. - H.T. 40

D.N.I. : 15608065

CODIGO MODULAR: 1015608065

I.E.S. - HUANCAPON

CODIGO MODULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA : U2053215

Figura en la Planilla de Remuneraciones en el cargo de Director I.E.

Nº DE EXPEDIENTE :

Nº DE RECIBO :

SE LE HA ABONADO SUS HABERES MENSUALES Y LOS DESCUENTOS DE LEY CORRESPONDIENTES AL AÑO 2,017

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
+022 aguinald							300,00					300,00
+023 escolaridad	400,00											
+177 RIM_29944	2,280,52	2,280,52	2,280,52	2,611,40	2,611,40	2,611,40	2,611,40	2,611,40	2,611,40	2,611,40	2,933,48	2,933,48
+191 asgrt1_tr	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
+206 Acargd_j	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00
+022 aguinald												
T.REMUNERACION	3,780,52	3,380,52	3,380,52	3,711,40	3,711,40	3,711,40	4,011,40	3,711,40	3,711,40	3,711,40	4,033,48	4,033,48
-0001 di20530	400,23	400,23	400,23	458,30	458,30	458,30	458,30	458,30	458,30	458,30	514,83	514,83
-0006 dermag	19,75	20,25	20,25	20,25	20,25	20,25	20,25	20,25	20,25	20,25	20,25	20,25
-0021 cafee	14,17	14,17	14,17	14,17	16,30	16,30	16,30	16,30	16,30	16,30	16,30	16,30
-0121 quintaca	88,11	88,11	88,11	88,11	88,11	88,11	88,11	88,11	88,11	88,11	88,11	88,11
T.DESCUENTO	522,26	522,76	522,76	580,83	582,96	582,96	546,41	599,26	582,96	582,96	639,49	639,49
LIQUIDON	3,258,26	2,857,76	2,857,76	3,130,57	3,128,44	3,128,44	3,464,99	3,112,14	3,128,44	3,128,44	3,393,99	3,393,99
M.IMPONIBLE	1,482,34	1,482,34	1,482,34	1,697,41	1,697,41	1,697,41	1,697,41	1,697,41	1,697,41	1,697,41	1,906,77	1,906,77

Cajatambo, 13 de agosto del 2021

LUIS MARIYAN M. GEMIOS ESTEBAN
 JEFE (a) DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA
 UGEL Nº 11 CAJATAMBO

LUIS M. FERNANDEZ CAMPANA
 TESORERO
 UGEL Nº 11 CAJATAMBO

CARLOS GUERRERO
 UGEL Nº 11 CAJATAMBO



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL Nº 11- CAJATAMBO

CONSTANCIA DE HABERES



I. E. S. - HUANCAPON - CAJATAMBO
CODIGO MODULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: U2053215
Figura en la Planilla de Remuneraciones en el cargo de Director

D.N.I. : 15608065
CODIGO SERVIDOR:1015608065

QUE EL PROFESOR: LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO
4003 - DIRECTOR I.E. - H.T. 40

SE LE HA ABONADO SUS HABERES MENSUALES Y LOS DESCUENTOS DE LEY CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018

[illegible]

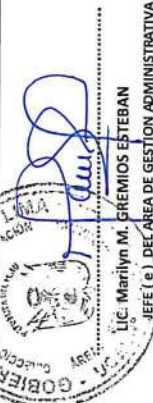
CAJATAMBO 23 DE AGOSTO DEL 2021



UGEL N° 11 CAJATAMBO



UGEL N° 11 CAJATAMBO



UGEL N° 11 CAJATAMBO

CONSTANCIA DE HABERES



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL Nº 11- CAJATAMBO



HACE CONSTAR:

QUE EL PROFESOR: LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO

4003 - DIRECTOR I.E. - H.T. 40

I.E.S. - HUANCAPON - CAJATAMBO

CODIGO MODULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: U2053215

Figura en la Planilla de Remuneraciones en el cargo de Director

D.N.I. : 15608065

CODIGO SERVIDOR: 1015608065

SE LE HA ABONADO SUS HABERES MENSUALES Y LOS DESCUENTOS DE LEY CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019

[illegible]

CAJATAMBO 23 DE AGOSTO DEL 2021



Teodoro B. CALDAS GUERRERO

ARCHIVO

UGEL N° 11 CAJATAMBO



Dr. C. Luis M. Fernandez Campaña

ESOBERO

LIGEI Nº 11 CAIATAMBO



UIC: Marilyn M. Gremios Esteban

IEEE (e) DEI AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

LIGGI Nº 11-CAIATAMBO



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

UGEL N° 11 - CAJATAMBO

HACE CONSTAR:

QUE EL PROFESOR : LIZZETTI SALAZAR ROGER ALEJANDRO

4003 - DIRECTOR I.E. H. T. 40

D.N.I. : 15608065

CODIGO MODULAR : 1015608065

I.E.S. - HUANCAPON - CAJATAMBO

CODIGO MODULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA : U2053215

Figura en la Planilla de Remuneraciones en el cargo de Profesor

CONSTANCIA DE HABERES



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS

SE LE HA ABONADO SUS HABERES MEN SUALES Y LOS DESCUENTOS DE LEY CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
+ 023 escolarid	400.00											
+ 160 ds112-200												
+ 177 RIM 29944	3226.96	3226.96	3373.48	3373.48	3373.48	3373.48	3373.48	3373.48	3373.48	3373.48	3520.44	3520.44
+ 188 asgmul_lr												
+ 191 asgrt1_lr	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
+ 206 A. CARG.DIR	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00
aguinaldo							300.00					300.00
T.REMUNERACION	4726.96	4326.96	4473.48	4473.48	4473.48	4473.48	4773.48	4473.48	4473.48	4473.48	4620.44	4920.44
001 dl20530	566.33	566.33	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	617.84	617.84
- 6 derrmag	21.00	21.50	21.50	21.50	21.50	21.50	21.50	21.50	21.50	21.50	21.50	21.50
- 21 cafae	394.61	394.61	394.61		410.91	545.93	394.61	394.61	394.61	394.61	394.61	394.61
- 0029 huelga												
- 121 quintaca	158.77	158.77	158.77	158.77	158.77	158.77	158.77	158.77	158.77	158.77	158.77	158.77
T.DESCUENTO	1140.71	1141.21	1166.93	772.32	1183.23	1318.25	1166.93	1166.93	1166.93	1166.93	1192.72	1192.72
LIQUIDO	3586.25	3185.75	3306.55	3701.16	3290.25	3155.23	3606.55	3306.55	3306.55	3306.55	3427.72	3727.72
M. IMPONIBLE	2097.52	2097.52	2192.76	2192.76	2192.76	2192.76	2192.76	2192.76	2192.76	2192.76	2288.29	2288.29

Cajatambo, 23 de agosto de 2021



CP. Luis M. FERNANDEZ CAMPANA
TESORERO

UGEL N° 11 CAJATAMBO



CP. Alejandro ESCOBAR FARFAN
TECNICO ADMINISTRATIVO

UGEL N° 11 CAJATAMBO



CP. Matilyn M. GERMILLOS ESTEBAN
FE (e) DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

UGEL N° 11 CAJATAMBO

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1015608065-832001

BOLETA DE PAGO

ENERO - 2021

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS LIZZETTI SALAZAR	NOMBRES ROGER ALEJANDRO	D.N.I 15608065
CENTRO DE TRABAJO 20012	CARGO DIRECTOR IE	TIPO SERVIDOR Docente Nombrado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 29944	VÍNCULO LABORAL INGRESO:10/04/1981 TÉRMINO:30/09/2018	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE RD N° 673-17.DESIGNAR DIRECTOR.AP.01/10 2014	DOC. DE REFERENCIA RDU.071.INCORPORA AL	RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 20530
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	ESCALA MAGISTERIAL Escala 2
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 621341121226
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0520924

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Bonif.Escolar	S/ 400.00	DL20530	S/ 617.84
RIM_Ley 29944	S/ 3,520.44	Derr Magisteria	S/ 21.50
asgrt1_lrm	S/ 500.00	Cafae-SE	S/ 394.61
A.carg_dir_LRM	S/ 600.00	quintacat	S/ 189.19
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 5,020.44		S/ 1,223.14	



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO	S/ 3,797.30	AFECTO A CARGAS SOCIALES	S/ 2,288.29
----------------------	--------------------	---------------------------------	--------------------

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1015608065-832001

BOLETA DE PAGO

FEBRERO - 2021

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS LIZZETTI SALAZAR	NOMBRES ROGER ALEJANDRO	D.N.I 15608065
CENTRO DE TRABAJO 20012	CARGO DIRECTOR IE	TIPO SERVIDOR Docente Nombrado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 29944	VÍNCULO LABORAL INGRESO:10/04/1981 TÉRMINO:30/09/2018	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE RD N° 673-17.DESIGNAR DIRECTOR.AP.01/10 2014	DOC. DE REFERENCIA RDU.071.INCORPORA AL	RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 20530
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	ESCALA MAGISTERIAL Escala 2
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 621341121226
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0520924

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RIM_Ley 29944	S/ 3,520.44	DL20530	S/ 617.84
asgrt1_lrm	S/ 500.00	Derr Magisteria	S/ 22.00
A.carg_dir_LRM	S/ 600.00	Cafae-SE	S/ 394.61
		quintacat	S/ 189.19
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 4,620.44		S/ 1,223.64	



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 3,396.80 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,288.29

MENSAJE

Conoce qué tramites realizar en caso del fallecimiento de un familiar o del docente o auxiliar.
Ingresa y descarga la guía en www.minedu.gob.pe/teescuchodocente



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1015608065-832001

BOLETA DE PAGO

MARZO - 2021

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS LIZZETTI SALAZAR	NOMBRES ROGER ALEJANDRO	D.N.I 15608065
CENTRO DE TRABAJO 20012	CARGO DIRECTOR IE	TIPO SERVIDOR Docente Nombrado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 29944	VÍNCULO LABORAL INGRESO:10/04/1981 TÉRMINO:30/09/2018	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE RD N° 673-17.DESIGNAR DIRECTOR.AP.01/10 2014	DOC. DE REFERENCIA RDU.071.INCORPORA AL	RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 20530
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	ESCALA MAGISTERIAL Escala 2
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 621341121226
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0520924

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RIM_Ley 29944	S/ 3,520.44	DL20530	S/ 617.84
asgrt1_lrm	S/ 500.00	Derr Magisteria	S/ 22.00
A.carg_dir_LRM	S/ 600.00	Cafae-SE	S/ 395.31
		quintacat	S/ 189.19
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 4,620.44		S/ 1,224.34	



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 3,396.10 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,288.29

MENSAJE

Conoce las condiciones y facilidades laborales durante la pandemia
<http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/trabajo-remoto.php>



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1015608065-832001

BOLETA DE PAGO

ABRIL - 2021

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS LIZZETTI SALAZAR	NOMBRES ROGER ALEJANDRO	D.N.I 15608065
CENTRO DE TRABAJO 20012	CARGO DIRECTOR IE	TIPO SERVIDOR Docente Nombrado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 29944	VÍNCULO LABORAL INGRESO:10/04/1981 TÉRMINO:30/09/2018	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE RD N° 673-17.DESIGNAR DIRECTOR.AP.01/10 2014	DOC. DE REFERENCIA RDU.071.INCORPORA AL	RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 20530
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	ESCALA MAGISTERIAL Escala 2
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 621341121226
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0520924

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RIM_Ley 29944	S/ 3,520.44	DL20530	S/ 617.84
asgrt1_lrm	S/ 500.00	Derr Magisteria	S/ 22.00
A.carg_dir_LRM	S/ 600.00	Cafae-SE	S/ 243.29
		quintacat	S/ 189.19
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 4,620.44		S/ 1,072.32	



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 3,548.12 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,288.29

MENSAJE

Conoce cómo realizar una denuncia y a que instancias recurrir. Infórmate.



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1015608065-832001

BOLETA DE PAGO

MAYO - 2021

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS LIZZETTI SALAZAR	NOMBRES ROGER ALEJANDRO	D.N.I 15608065
CENTRO DE TRABAJO 20012	CARGO DIRECTOR IE	TIPO SERVIDOR Docente Nombrado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 29944	VÍNCULO LABORAL INGRESO:10/04/1981 TÉRMINO:30/09/2018	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE RD N° 673-17.DESIGNAR DIRECTOR.AP.01/10 2014	DOC. DE REFERENCIA RDU.071.INCORPORA AL	RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 20530
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	ESCALA MAGISTERIAL Escala 2
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 621341121226
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0520924

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RIM_Ley 29944	S/ 3,520.44	DL20530	S/ 617.84
asgrt1_lrm	S/ 500.00	Derr Magisteria	S/ 22.00
A.carg_dir_LRM	S/ 600.00	Cafae-SE	S/ 16.30
		quintacat	S/ 189.19
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 4,620.44		S/ 845.33	



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO	S/ 3,775.11	AFECTO A CARGAS SOCIALES	S/ 2,288.29
----------------------	--------------------	---------------------------------	--------------------

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.